# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
_	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano
5	• Xyz	encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

#### **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros	
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm	
2	Fuente	Arial	
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)	
5	Tamaño de Letra	<ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul>	
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres  de los Capítulos)	
7	Interlineado	Sencillo	
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0	
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto	

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN

## PRIMERA CONVOCATORIA

### **BASES INTEGRADAS**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
CORRECTIVO A TODO COSTO DE PISOS, MUROS, TECHOS, CIELO
RASO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DEL
SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HOSPITAL
NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL
JUNIN.

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

### CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

#### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

#### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **Importante**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.qob.pe

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

#### CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

#### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

#### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

#### 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

### CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Seguro Social de Salud – Red Asistencial Junín

RUC Nº : 20131257750

Domicilio legal : Av. Independencia N° 296 – El Tambo – Huancayo – Junín

Teléfono: : 064-248366

Correo electrónico: : saul.quispe@hotmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE PISOS, MUROS, TECHOS, CIELO RASO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN.

ÍTEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ı	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE PISOS, MUROS, TECHOS, CIELO RASO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN.	SERVICIO	01

#### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato Nº 02 correlativo Nº 169-OA-GRAJ-ESSALUD-2024, de fecha 05 de diciembre del 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados.

#### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

#### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 60 días calendarios en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Soles) en la Unidad de Tesorería del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale de la Red Asistencial Junín, ubicado en la Av. Independencia N° 296, El Tambo – Huancayo, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas, o depósito en la Cuenta Corriente de EsSalud del Banco Continental N° 0011-0235-010000-3218 y recoger dichas bases en la Unidad de la División de Adquisiciones de la Red Asistencial Junín.

#### **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

#### 1.10. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- Ley N° 31953 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2024 y sus modificatorias.
- Ley N° 31954 Ley de equilibrio financiero del Presupuesto del Sector Publico para el Año fiscal 2024.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- ➢ Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante LCE).
- Decreto Supremo N° 344-2018 que aprueba el reglamento de la ley de contrataciones del Estado, y modificatorias.
- ➤ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ➤ Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM
- Directiva Nº 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo".
- Ley General de la persona con discapacidad Ley N° 29973 y su Reglamento.
- ➤ Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE, aprobado por Decreto Supremo № 007-2008-TR
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

#### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)5
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6.</sup>
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

 f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- j) Estructura de costos<sup>10</sup>.

#### **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición será verificado cual por la Entidad en http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### **Importante**

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Oficina de Trámite Documentario de la Red Asistencial Junín, sito en la Av. Independencia N° 276 El Tambo – Huancayo, en el horario de 08.00 am a 04.00 pm.

#### 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UN SOLO DESEMBOLSO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a) Informe del funcionario responsable: jefatura del área usuaria solicitante (Servicio de Medicina Complementaria del HNRPP), previo informe de cumplimiento emitido por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento, Infraestructura, Equipamiento y Servicios Generales de la Red Asistencial Junín y VB de la División de Ingeniería Hospitalaria, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- b) Comprobante de pago.
- c) Documentos detallados en el numeral 15 de los términos de referencia.

La documentación b) y c) debe presentar en mesa de partes de la Red Asistencial Junín, sito Av. Independencia N° 276- El Tambo – Huancayo – Junín, horario de 8:00am a 16:00 pm, dirigida la Jefatura Unidad de mantenimiento, infraestructura, equipamiento y servicios generales de la Red Asistencial Junín.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



ESSALUD - RED ASISTENCIAL JUNIN

195

# ANEXO N° 04 FORMATO DE TERMINOS DE REFERENCIA

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

"SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE PISOS, MUROS, TECHOS, CIELO RASO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN"

#### 1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

"SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE PISOS, MUROS, TECHOS, CIELO RASO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y SANITARIAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN"

#### 2. FINALIDAD PUBLICA

Mejorar los niveles de seguridad y confort del personal asistencial, administrativo, de servicios y publico asegurado que hacen uso del Servicio de Medicina Complementaria del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale de la Red Asistencial Junín.

#### 3. ANTECEDENTES

El Servicio de Medicina Complementaria se encuentra funcionando en el predio denominado Fundo el Porvenir, actualmente la infraestructura que ocupa evidencia fallas en el techo, cielo raso, pisos los que no son apropiados para un centro asistencial de salud, asimismo las instalaciones eléctricas y sanitarias no acordes con la nueva normativa técnica; por lo que se requiere con urgencia el servicio mantenimiento correctivo a todo costo de pisos, muros, techos, cielo raso e finstalaciones eléctricas y sanitarias.

#### I. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

#### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el mantenimiento correctivo a todo costo de pisos, muros, techos, cielo raso e instalaciones eléctricas y sanitarias del Servicio de Medicina Complementaria del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale de la Red Asistencial Junín.

#### 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

 Mejorar las condiciones de Seguridad y confort de los usuarios y publico asegurado que asisten al Servicio de Medicina Complementaria del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale de la Red Asistencial Junín.

#### 5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

La relación de trabajos que se describa seguidamente es referencial y establecen las partidas mínimas a realizar, las mismas que deben ser ejecutadas en concordancia con el RNE, normas técnicas de salud y otras normas y documentos que correspondan.

Se recomienda al proveedor realizar una visita in situ, para poder realizar una mejor cotización del servicio solicitado.

El servicio solicitado deberá de cumplir con lo señalado en el presente cuadro descrito con sus respectivos anexos adjuntos a los términos de referencia (planos, especificaciones técnicas y u otros según corresponda).









 Cualquier consulta de los trabajos a ejecutarse lo realizara a la DIHyS y al área usuaria correspondiente.

Los trabajos por ejecutarse son los siguientes:

	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
	1	TRABAJOS PRELIMINARES		
	1.1	TRASLADO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Glb	1.00
	1.2	SEÑALIZACION Y DELIMITACION DE ZONAS DE SEGURIDAD	Glb	1.00
	1.3	DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE, INCLUYE DESMONTAJE DE Y RECICLAJE DE PIEZAS DE CALAMINA	m2	530.00
	1.4	RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE EN INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.	m2	530.00
	1.5	CORTE Y RETIRO DE PISOS EXTERIORES PARA REPARACION DE VEREDA Y BAJADAS PLUVIALES	m2	2.80
	1.6	CORTE Y RESANE DE PISOS INTERIORES PARA CAMBIO DE PISO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: DEMOLICION DE PISO ACABADO Y FALSO PISO; REPOSICION DE TUBERIAS DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EN CASO REQUIERA; ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO.	m2	117.00
	1.7	RETIRO DE ENCHAPES ANTIGUOS EN PISOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: DEBE DEJARSE LA SUPERFICIE LISTA PARA EL ENCHAPE.	m2	57.00
	1.8	RETIRO DE ENCHAPES ANTIGUOS EN MUROS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: DEBE DEJARSE LA SUPERFICIE LISTA PARA EL ENCHAPE.	m2	84.78
7000	1.9	RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN MUROS EXTERIORES CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBE RETIRAS TODA LA PINTURA SUELTA Y/O EN SU INTEGRIDAD DE SER NECESARIO PARA PODER LOGRAR UN ACABADO ADECUADO DEL SERVICIO; ASIMISMO SE RETIRARÁN TODOS ELEMENTOS QUE NO FORMEN PARTE DEL ELEMENTO EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA USUARIA.	m2	345.00
1	1.10.	RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN MUROS INTERIORES CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBE RETIRAS TODA LA PINTURA SUELTA Y/O EN SU INTEGRIDAD DE SER NECESARIO PARA PODER LOGRAR UN ACABADO ADECUADO DEL SERVICIO; ASIMISMO SE RETIRARÁN TODOS ELEMENTOS QUE NO FORMEN PARTE DEL ELEMENTO EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA USUARIA.	m2	648.00
	141	RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN MARCOS Y PUERTAS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBE RETIRAS TODA LA PINTURA SUELTA Y/O EN SU INTEGRIDAD DE SER NECESARIO PARA PODER LOGRAR UN ACABADO ADECUADO DEL SERVICIO; ASIMISMO SE RETIRARÁN TODOS ELEMENTOS QUE NO FORMEN PARTE DEL ELEMENTO EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA USUARIA.	m2	151.20
	1.12	RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN VENTANAS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBE RETIRAS TODA LA PINTURA SUELTA Y/O EN SU INTEGRIDAD DE SER NECESARIO PARA PODER LOGRAR UN ACABADO ADECUADO DEL SERVICIO; ASIMISMO SE RETIRARÁN TODOS ELEMENTOS QUE NO FORMEN PARTE DEL ELEMENTO EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA USUARIA.	m2	52.14
	2	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO		200
- 1	2.1	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
	2.1.1	REPARACION DE VEREDA DE CONCRETO E=4" CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PERFILAR LOS BORDES CON AMOLADORA: APLICAR PUENTE DE ADHERENCIA PARA CONCRETO NUEVO CON VIEJO; DE SER NECESARIO SE REALIZARÁ BRUÑAS; SE RELLENARÁ CON CONCRETO; SE FROTACHARA PARA SU ACABADO FINAL, SE REALIZARÁ EL CURADO RESPECTIVO.	m2	2.80
*0030 Jac 1.	2.1.2	FALSO PISO DE CONCRETO E=4" CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PERFILAR LOS BORDES CON AMOLADORA; APISONAR Y RELLENAR CON MATERIAL DE PRESTAMO O PROPIO: APLICAR PUENTE DE ADHERENCIA PARA CONCRETO NUEVO CON VIEJO SI SE REQUIRIERA; DE SER NECESARIO SE REALIZARÁ BRUÑAS; SE RELLENARÁ CON CONCRETO; SE FROTACHARA PARA SU ACABADO FINAL, SE REALIZARÁ EL CURADO RESPECTIVO.	m2	117.00
/	2.2	CARPINTERIA METALICA		
/	2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS METALICAS SEGUN ESPECIFICACIONES INDICADAS EN PLANOS, INC. PINTURA BASE SINCROMATO Y PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COLOR AZUL MATIZADO INSTITUCIONAL A DOS MANOS; ASIMISMO SE DEBE CONSIDERAR UNA BARANDA DE TUBO CUADRADO DE 1 1/2°x2MM.	m	32.00
lario	2.3	CIELORRASO		
a Ning	2.3.1	INSTALACION DE CIELO RASO INTERIOR DE BALDOSA 0.60M X 0.60M X 7mm TIPO PVC 100%	m2	307.00
Saha	2.3.2	INSTALACION DE CIELO RASO EXTERIOR CON FIBROCEMENTO E= 4MM	m2	158.00





2.4	ENCHAPES		
2.4.1	ENCHAPE DE PORCELANATO 60x60 CM COLOR CLARO (EN COORDINACION CON SUPERVISION) EN PISOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PORCELANATO DE TRANSITO INTENSO Y ANTIDESLIZANTE; PEGAMENTO EXTRAFUERTE; FARAGUA EXTRAFUERTE; LAS JUNTAS ENTRE PORCELANATOS DEBE SER DE 1MM +/- 1MM; SE EMPLEARÂN CUÑAS Y NIVELADORES EN EL ENCHAPE; NO SE PERMITIRAN DESNIVELES NI IMPERFECIONES EN EL ACABADO DE PORCELANATO; SE INCLUIRAN EN ESTE ITEM LOS SARDINELES DE DUCHAS DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS; OTROS QUE SE REQUIERAN.	m2	36.74
2.4.2	INSTALACION DE PISO VINILICO COLOR CLARO (EN COORDINACION CON SUPERVISION) EN PISOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: VINILICO DE 30x30 CM DE e=2.4mm PEGAMENTO PARA VINILICO RIGIDO; LAS JUNTAS ENTRE VINILICOS DEBE SER DE 0 MM APROXIMADAMENTE; NO SE PERMITIRAN DESNIVELES NI IMPERFECIONES EN EL ACABADO; OTROS QUE SE REQUIERAN.	m2	143.00
2.4.3	ENCHAPE DE CERAMICO COLOR BLANCO (EN COORDINACION CON SUPERVISION) EN MUROS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PEGAMENTO EXTRAFUERTE; FRAGUA EXTRAFUERTE; LAS JUNTAS ENTRE PORCELANATOS DEBE SER DE 3MM +/ 1MM; SE EMPLEARÂN CRUCETAS; EN ESQUINAS Y BORDES SE EMPLEARÂN CANTONERAS DE ALUMINIO PARA CERAMICOS; NO SE PERMITIRAN DESNIVELES NI IMPERFECIONES EN EL ACABADO; OTROS QUE SE REQUIERAN.	m2	84.78
2.5	CARPINTERIA		
2.5.1	REPARACION Y REFUERZO DE TIJERALES, VIGAS Y CORREAS DE COBERTURA CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBEN REPARAR, CAMBIAR Y CORREGIR CUALQUIER ELEMENTO EN MAL ESTADO	m2	530.00
2.5.2	REPARACION DE MÁRCOS Y PUERTAS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBEN REPARAR, NIVELAR Y CORREGIR CUALQUIER MAL FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO ASIMISMO SE DEBE REALIZAR UN MANTENIMIENTO DE CERRADURAS Y VISAGRAS (ENGRASE, AJUSTES Y OTROS QUE REQUIERA)	Und	36.00
2.5.3	CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS PRINCIPÁLES CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: CERRADURA DE ACERO LAMINADO DE 2.0 MM, 33 BARRAS DE ACERO CROMADO DE Ø 14 MM, TRES GOLPES EXTERNOS DE SEGURIDAD, CONTRAFRENTE ANGULAR DE ACERO, PORTACILINDRO EXTERIOR DE LATÓN CON 7 PINES DE SEGURIDAD, CONTRAPINES TIPO CARRETE QUE DIFICULTA EL GANZUADO, CONTRAPIN Y RESORTES DE ACERO INOXIDABLE QUE DIFICULTA EL TALADRADO, JUEGO DE 3 LLAVES DE LATÓN NIQUELADAS; INCLUYE ADECUACION DE PUERTA A CERRADURA Y OTROS QUE SE REQUIERAN.	Und	5.00
2.5.4	REPARACION DE VENTAMAS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBEN REPARAR, NIVELAR Y CORREGIR CUALQUIER MAL FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO ASIMISMO SE DEBE REALIZAR UN MANTENIMIENTO DE CERRADURAS, PICAPORTES Y BISAGRAS (ENGRASE, AJUSTES Y OTROS QUE REQUIERA).	Und	24.00
2.6	TECHOS Y COBERTURAS		
2.6.1	SUMINISTRO Y FIJACION DE COBERTURA DE ALUZINC TR4 E=0.45MM, PREPINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE	m2	530.00
2.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LIMAHOYAS PARA COBERTURA DE ALUZINC TR4, PINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE	m	30.00
2.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERAS PARA COBERTURA DE ALUZINC TR4 PINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE	m	55.00
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE FRISOS, PINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE	m	135.00
2.6.5	INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL DE TIPO U DE ACERO GALVANIZADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA CANALETA DEBE SER DE ANCHO 20 CM Y ALTO 30 CM APROXIMADO (EN COORDINACION CON SUPERVISION) Y ESPESOR DEL ACERO GALVANIZADO DE 0.4MM; INSTALACION DE GANCHOS METALICOS GALVANIZADOS DE 1º POR E-3 MM CADA 0.60M Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA LA OPERATIVIDAD DEL ELEMENTO A INSTAI AR	m	100.00
2.6.6	MONTANTE BAJADA DE AGUA PLUVIAL DE 3" DE E=2mm CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: CAMBIO DE TUBERIA Y ACCESORIOS; DESDE CANALETA A CUNETA DE VEREDA; FIJAR DE FORMA ADOSADA SOBRE MURO CON ABRAZADERAS CADA 60 CM; BAJADA DE 3º ALTURA DE 3m; DESAGUE DE 3º ENTERRADO EN VEREDA EXTERIOR DE 1.20M APROXIMADO PARA CONEXION A CUNETA Y/O DESAGUE PLUVIAL EXISTENTE Y OTRAS CONSIDERACIONES QUE CORRESPONDAN PARA SU FUNCIONAMIENTO.	Pto	20.00
2.7	PINTADO		
2.7.1	RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE MUROS EXTERIORES CONSIDERANDO: SE REALIZARA EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS CON MATERIALES QUE RESISTAN LA INTEMPERIE E IDEAL PARA EXTERIORES, NO DEBEN EMPLEARSE MASILLAS QUE NO SEAN RESISTENTES A LA LLUVIA U OTROS AGENTES EXTERIORES DEL MEDIO AMBIENTE; PREVIO AL PINTADO DE LOS ELEMENTOS SE DEBERÁ LIJAR Y ALISAR LA SUPERFICIE A FIN DE EVITAR IMPERFECCIONES; ASIMISMO SE REALIZARÂ LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, HUMEDAD U OTROS AGENTES QUE DAÑEN LA APLICACIÓN DE PINTURA.	m2	345.00





PINTADO COLOR INSTITUCIONAL (EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR) DE MUROS EXTERIORES CON LATEX DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO LATEX TRIPLE ACCION ANTIMANCHAS, ANTI HONGOS Y ANTIBACTERIAL DE ACABADO MATE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARAM MANCHAS, VETEADOS LI OTRAS MOS CONTRADOS DE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARAM MANCHAS, VETEADOS LI OTRAS MOS CONTRADOS DE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARAM MANCHAS, VETEADOS LI OTRAS MOS CONTRADOS DE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARAM MANCHAS, VETEADOS LI OTRAS MOS CONTRADOS DE SER UNIFORME DE CONTRADOS	
2.7.2 UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARÁN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO ADECUADO; SE INCLUYEN CONTRAZOCALOS, DERRAMES DE PUERTAS, DERRAMES DE VENTANAS Y OTROS ELEMENTOS SIMILARES EN COORDINACION CON LA SUPERVICION.	345.00
RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE MUROS INTERIORES CONSIDERANDO: SE REALIZARÁ EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS DE SER NECESARIO SE REALIZARÁ MASILLADO DE TODAS LAS SUPERFICIE; PREVIO AL PINTADO DE LOS ELEMENTOS SE DEBERÁ LIJAR Y ALISAR LA SUPERFICIE A FIN DE EVITAR IMPERFECCIONES; ASIMISMO SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, HUMEDAD U OTROS AGENTES QUE DAÑEN LA APLICACIÓN DE PINTURA.	648.00
PINTADO COLOR INSTITUCIONAL (EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR) DE MUROS INTERIORES CON LATEX DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO LATEX TRIPLE ACCION ANTIMANCHAS, ANTI HONGOS Y ANTIBACTERIAL DE ACABADO MATE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTAROHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO ADECUADO; SE INCLUYEN CONTRAZOCALOS, DERRAMES DE PUERTAS, DERRAMES DE VENTANAS Y OTROS ELEMENTOS SIMILARES EN COORDINACION CON LA SUPERVICION.	648.00
RESANE, MASILLADO Y LUADO DE CIELORRASOS CONSICERANDO: SE REALIZARA EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS DE SER NECESARIO SE REALIZARA MASILLADO DE TODAS LAS SUPERFICIE; PREVIO AL PINTADO DE LOS ELEMENTOS SE DEBERÁ LUAR Y ALISAR LA SUPERFICIE A FIN DE EVITAR IMPERFECCIONES; ASIMISMO SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, HUMEDAD U OTROS AGENTES QUE DARIEN LA APLICACIÓN DE PINTURA.	158.00
PINTADO COLOR INSTITUCIONAL (EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR) DE CIELORRASOS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS CONS DERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO ESMALTE DE ACABADO MATE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y ABRACION; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARÁN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO ADECUADO.	158.00
PINTADO COLOR INSTITUCIONAL (EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR) DE FRISOS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO ESMALTE DE ACABADO MATE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y ABRACION; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARÁN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO ADECUADO.	50.00
RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE MARCOS Y PUERTAS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE REALIZARÁ EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS DE SER NECESARIO SE REALIZARÁ EN TODAS LAS SUPERFICIE; PREVIO AL PINTADO DE LOS ELEMENTOS SE DEBERÁ LIJAR Y ALISAR LA SUPERFICIE A FIN DE EVITAR IMPERFECCIONES; ASIMISMO SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, HUMEDAD U OTROS AGENTES QUE DAÑEN LA APLICACIÓN DE PINTURA.	151.20
PINTADO COLOR INSTITUCIONAL (EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR) DE MARCOS Y PUERTAS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO ESMALTE DE ACABADO BRILLANTE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER PARA APLICAR EN SUPERFICIES DE ACERO, MADERA, GALVANIZADO Y CONCRETO; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIBE, HUMEDAD Y ABRACION; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARÁN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO ADECIJADO	151.20
RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE VENTNAS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE REALIZARA EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS DE SER NECESARIO SE REALIZARÁ EN TODAS LAS SUPERFICIE; PREVIO AL PINTADO DE LOS ELEMENTOS SE DEBERÁ LIJAR Y ALISAR LA SUPERFICIE, NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, HUMEDAD U CTROS AGENTES QUE DAÑEN LA APLICACIÓN DE PINTURA.	52.14

17)



#### ESSALUD - RED ASISTENCIAL JUNIN

	2.7.11	PINTADO COLOR INSTITUCIONAL (EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR) DE VENTANAS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO ESMALTE DE ACABADO BRILLANTE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER PARA APLICAR EN SUPERFICIES DE ACERO, MADERA, GALVANIZADO Y CONCRETO; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE; HUMEDAD Y ABRACION; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARÁN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MINIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO ADECUADO.	m2	52.14
	2.8	INSTALACIONES SANITARIAS		
	2.8.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 2º PARA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE A LA NUEVA RED DE DESAGUE, SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA I.S. 010 INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES.	m	13.00
	2.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 4º PARA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE A LA NUEVA RED DE DESAGUE, SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA I.S. 010 INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES	m	49.00
	2.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 1/2" PARA AGUA FRIA DE ALTA PRESION EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE DENTRO DE LA RED AGUA EXISTENTE EN EL AMBIENTE, SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA I.S. 010 INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES	m	38.50
	2.8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE CPVC 1/2º PARA AGUA CALIENTE DE ALTA PRESION EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE DENTRO DE LA RED AGUA EXISTENTE EN EL AMBIENTE, SE DEBEN REALIZARS LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA I.S. 010 INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES	m	8.50
12/2/4/ Softer Varice Ninostropa 24 76023	2.8.5	CAMBIO DE INODOROS Y ACCESORIOS COMPLETOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: INODORO TIPO PALANCA DE 0.39x0.69x0.70M DE LOSA COLOR BLANCO, ASIENTO DE INODORO DE PVC CON TAPA ORIGINAL, ACCESORIOS PARA INDOROR, 1 TUDO DE ABASTOS REFORZADO CON HILOS DE ACERO INOXIDABLE, 1 VALVULA ANGULAR, EMPAQUES, ANILLO DE CERA CON GUIA; INCLUYE DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS SANITARIOS.	Jgo	5.00
	2.8.6	CAMBIO DE LAVATORIOS, MEZCLADORA, TRAMPAS Y ACCESORIOS COMPLETOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAVATORIO DE MANOS CON PEDESTAL DE 0.54x0.84x0.46M DE LOSA COLOR BLANCO, GRIFERIA MEZCLADORA CUERPO DE BRONCE Y PERILLAS METALICAS CROMADAS CON DISCO CERAMICO1/2" DE 1/4 DE GIRO, JUEGO DE TRAMPA METALICA CROMADA CON EMPAQUETADURAS, SUIMIDERO METALICO CROMADO, 2 TUBO DE ABASTOS PARA AGUA FRIA Y CALIENTE REFORZADO CON HILOS DE ACERO INOXIDABLE, 2 VALVULAS ANGULARES; INCLUYE DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS SANITARIOS.	Jgo	1.00
	2.8.7	CAMBIO DE LAVATORIOS, GRIFERIAS, TRAMPAS Y ACCESÓRIOS COMPLETOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAVATORIO DE MANOS CON PEDESTAL DE 0.540,84x0.46M DE LOSA COLOR BLANCO, GRIFERIA CUERPO DE BRONCE Y PERILLAS METALICAS CROMADAS CON DISCO CERAMICO1/2" DE 1/4 DE GIRO, JUEGO DE TRAMPA METALICA CROMADA CON EMPAQUETADURAS, SUMIDERO METALICO CROMADO, 1 TUBO DE ABASTOS PARA AGUA FRIA Y CALIENTE REFORZADO CON HILOS DE ACERO INOXIDABLE, 1 VALVULAS ANGULARES; INCLUYE DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS SANITARIOS.	Jgo	4.00
Servicion	2.8.8	CAMBIO DE GRIFERIAS, TRAMPAS Y ACCESORIOS COMPLETOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: GRIFERIA CUERPO DE BRONCE Y PERILLAS METALICAS CROMADAS TIPO LAVANDERIA; OTROS ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN; INCLUYE DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS SANITARIOS.	Jgo	1.00
AND THE PARTY OF T	2.9	INSTALACIONES ELECTRICAS		
	2.9.1	INSTALACION DE PANELES LED DE 60x60CM PARA INTERIORES CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PANELES LED DE 60CM X 60CM, DE 40WATS MINIMO DE COLOR BLANCO 3000 LUMENES PARA ADOSAR EN EL CIELO RASO; INCLUYE DESMONTAJE DE EQUIPOS Y ACCESORIOS ANTIGUOS Y OTROS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	Und	43.00
stalaria Servicio	2.9.2	INSTALACION DE PANELES LED CIRCULAR CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PANELES LED CIRCULARES PARA ADOSAR DE 18W LUZ FRIA, PARA INSTALAR EN MUROS; INCLUYE DESMONTAJE DE EQUIPOS Y ACCESORIOS ANTIGUOS Y OTROS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	Und	10.00
DATE OF				





3	TRABAJOS FINALES		
3.1	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL	Glb	1.00

(\*) Los metrados son referenciales, el proveedor podrá realizar la visita in situ para presentar su propuesta económica.

#### 6. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

- a) De considerarlo necesario, el proveedor efectuará la visita en sitio en coordinación con el área usuaria.
- Para el servicio a contratar, el proveedor cubrirá el coste de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, seguros y todo aquello que implique el desarrollo del servicio.
- Todos los materiales serán nuevos, no se permitirá el empleo de materiales y/o accesorios en mal estado y/o de dudosa calidad.
- d) El personal del proveedor deberá contar con los EPPS, seguros y otros según corresponda que sean necesarios según las normas legales vigentes para brindar el servicio requerido. Todo el personal deberá contar con Equipo de Protección Personal (EPP), debiendo cumplir como mínimo los zapatos de seguridad que corresponda, casco con mentonera, mascarilla contra polvo y gases, anteojos de seguridad y guantes de caucho y badana y otros según corresponda de acuerdo a las actividades a realizar.

Uso obligatorio contra enfermedades de riesgo

De ser necesario el proveedor deberá obligar el uso a todo su personal, de doble mascarillas tipo quirúrgica de mínimo 03 capas y de máximo uso continuo de 03 días y/o otras según el riesgo de trabajos a realizar; mientras dure el servicio a contratar.

 e) El proveedor deberá contar con las herramientas necesarias para la realización de los trabajos materia de la convocatoria.

El proveedor se hará responsable por los daños directos que se ocasione a la infraestructura o al personal, durante el periodo del servicio o por vicios ocultos posteriores al servicio.

El proveedor no deberá afectar y/o interrumpir las actividades asistenciales; por que el proveedor deberá considerar realizar los trabajos en días no laborables, sábados y domingos y/o trabajo en horario nocturno, sin que ello signifique un costo adicional para EsSalud.

) El proveedor es responsable de la seguridad del personal asignado.

- El proveedor deberá colocar los elementos y señales de seguridad tanto del personal como aviso en las áreas de trabajo.
- j) Los materiales salientes o retirados por el proveedor deberán ser evaluados por personal técnico de la Red Asistencial Junín antes de su desecho.
- k) El proveedor deberá encargarse del acopio y retiro del desmonte, basura y materiales excedentes que se generen por las actividades materia del servicio, siendo de responsabilidad única de gestionar los permisos y autorizaciones municipales para el traslado y destino final del desmonte y basura.

### RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

EsSalud a través de la Red Asistencial Junín, será la encargada de coordinar los accesos y facilidades a las instalaciones para el servicio respectivo.

#### 8. SEGUROS

El proveedor será responsable de la seguridad del personal asignado, por lo que el proveedor, deberá sustentar los Seguros Complementarios de Trabajo de Riesgo del personal encargado de las labores.







#### 9. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RNP), lo que será acreditado con la presentación de la constancia correspondiente.

#### 10. PERSONAL CLAVE.

#### o JEFE DEL SERVICIO (01)

Formación académica: Título profesional en Ingeniería civil o arquitectura, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión. (La colegiatura y habilitación deberá presentarlo al inicio del servicio contratado).

#### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

- Es el encargado de coordinar el inicio del servicio previa autorización con el área usuaria y la DIHyS.
- Deberá estar de forma permanente para dirigir, programar, controlar e informar en forma permanente todas las actividades previstas durante el desarrollo del servicio.
- Es el encargado de informar la culminación del servicio; Asimismo realizara la entrega del servicio al área usuaria con la respectiva acta de entrega indicando la culminación de servicio y solicitando la respectiva revisión de cumplimiento de términos de referencia, solicitara su conformidad previa verificación de cumplimiento por parte del área usuaria realizando las pruebas necesarias solicitadas.
- Es el encargado del cumplimiento del protocolo COVID y protocolo de seguridad del personal destacado en representación de la empresa contratista para el cumplimiento del servicio.
- Deberá firmar todos los documentos que forman parte del servicio y que sean requeridos por parte de EsSalud.

#### PERSONAL TECNICO

El Contratista será el responsable de contar con el personal adecuado para el servicio solicitado, siendo este a cuenta y riesgo del contratista.

#### **ACTIVIDADES A DESARROLLAR:**

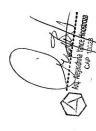
 Realizara todas las actividades previstas en los presentes términos de referencia, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas para el cumplimiento del servicio solicitado.

#### PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL Medidas de Control durante la ejecución contractual:

La Red Asistencial Junín a través de la División de Ingeniería Hospitalaria, coordinará las actividades antes, durante y al final del servicio con el proveedor, así como será la encargada de designar a un representante de la Entidad para la supervisión de los trabajos de mantenimiento.

#### Garantía:

La garantía del servicio ejecutado será de doce (12) meses posteriores a la conformidad del servicio, el cual incluye materiales y componentes provistos por el proveedor.









#### Resultados Esperados:

Este servicio permitirá mejorar la calidad de servicio ofrecido por el centro asistencial, ofreciendo condiciones adecuadas de trabajo.

#### 12. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar

Lugar: el servicio se realizará en:

: Fundo El Porvenir

Distrito : El Tambo
Provincia : Huancayo
Departamento : Junín

 El plazo de ejecución: el plazo máximo de ejecución del servicio es de 60 (sesenta) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio.

En caso de existir alguna observación en el servicio efectuado, ESSALUD otorgará un plazo prudente para su subsanación de acuerdo a las normas legales vigentes.

#### 13. ENTREGABLE

Único entregable: además de las partidas indicadas en el numeral 5 de los presentes Términos de Referencia, y posteriores a la aceptación del servicio por parte de la Entidad, el contratista presentara su expediente de pago (físico y archivo digital debidamente firmado por el contratista y el jefe de servicio en todas las páginas) con los siguientes documentos:

 Informe final conteniendo como mínimo los datos debidamente sustentados de las fechas de ejecución del servicio prestado.

 Panel fotográfico descriptivo impreso a color, mostrando los trabajos realizados antes, durante y después del servicio contratado.

Archivo digital en DVD del informe final, panel fotográficas en archivos digitales editables y escaneados firmados (impreso escaneado y en archivo digital geditable).

Orden de trabajo de Mantenimiento (OTM) cerrada y debidamente suscrita por ambas caras por la jefatura del área usuaria solicitante del servicio y otras que correspondan.

Copia de Orden de compra.

Copia de términos de referencia.

Acta de recepción y/o entrega del servicio debidamente firmada por el área usuaria y el contratista con visto bueno de del jefe de la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicio, asimismo debe contar con informe favorable de cumplimiento de especificaciones de técnicas por la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicio.

- Acta de conformidad del servicio debidamente firmado.

Cualquier consulta o duda deberá ser absuelta en la División de Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Junín.

#### CONFIDENCIALIDAD

Como parte de la prestación, el proveedor pudiera tomar conocimiento de información (oral o escrita) de EsSalud, esta información debe mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confidencialidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo laboral con este.





#### 15. FORMA DE PAGO

Único pago: El pago por el Servicio de mantenimiento solicitado se realiza en un solo desembolso, dentro del plazo de diez (10) días calendario de emitida la conformidad por el área usuaria, previa suscripción del Acta de entrega del servicio y validación del informe técnico.

#### 16. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times monto}{F \times plazo en días}$ 

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

El proveedor incurre en aplicación de penalidades, cuando:

- No cumpla con entregar el bien, prestar el servicio o presentar el entregable, según corresponda, en el plazo previsto en la orden de servicio y/o compra.
- b) Cuando se hubiera otorgado un plazo de ampliación y este no se hubiera cumplido.
- c) Asimismo, se aplicarán otras penalidades de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, por cada incumplimiento de las exigencias establecidas en los Términos de Referencia, los que se describen en el Anexo N° 03.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 17. ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones





del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante el procedimiento de selección y la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 18. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos de la prestación ofrecida por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

#### 19. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la jefatura del área usuaria solicitante (Servicio de Medicina Complementaria del HNRPP), previo informe de cumplimiento de las especificaciones técnicas emitido por el jefe de la unidad de mantenimiento de infraestructura equipamiento y servicios generales y visto bueno de la división de ingeniería hospitalaria, en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción.

#### 20. REQUISITOS DE CALIFICACION

A.1
A.1.1

#### CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

#### FORMACIÓN ACADÉMICA .1.1

#### Requisitos

RESPONSABLE DEL SERVICIO (01)

Formación académica: Título profesional en Arquitectura o Ingeniería civil, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión. (La colegiatura y habilitación profesional deberá presentarlo al inicio del servicio contratado)

#### Acreditación:

1. Copia Simple del Título profesional universitario requerido para el Responsable del Servicio, el mismo que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda

#### EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

# Requisitos o RESPONSABLE DEL SERVICIO (01)

Mínimo seis (06) meses de experiencia como Residente y/o Supervisor de obras o jefe de servicio en trabajos similares, tales como: Construcción y/o Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o rehabilitación de Infraestructura de instituciones prestadoras de servicio de salud, en general sea del sector público o privado.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.





#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

#### Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo No. 1 tener la condición de micro y pequeña empresa,

En el caso de postores que declaren en el Anexo No. 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a \$1.50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Construcción y/o Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o rehabilitación de Infraestructura de instituciones prestadoras de servicio de salud, en general sea del sector público o privado.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

## 21. SISTEMA DE CONTRATACION

Suma Alzada

#### 22. ANEXOS

ANEXO N° 01 – Otras penalidades.

ANEXO N° 02 - Especificaciones Técnicas.

ANEXO N° 03 - Planos.













#### ANEXO Nº 1

#### OTRAS PENALIDADES

N°	Acto Sujeto a Penalidad	Forma de Verificación	Costo de Penalidad
01	01 Reemplazar al jefe del servicio sin la debida Infor comunicación y autorización de la Entidad. us su		S/.500.00
02	No contar con SCTR de su personal, se aplicará la penalidad por cada día que persista tal situación y por cada personal que incumpla.	Informe de área usuaria y/o supervisor	S/.50.00
03	No emplear el uniforme de trabajo y/o algún equipo de protección personal por parte de los trabajadores del contratista en relación al trabajo que se realiza, se aplicará la penalidad por cada día que persista tal situación y por cada personal que incumpla.	Informe de área usuaria y/o supervisor	S/.150.00







163

ESSALUD - RED ASISTENCIAL JUNIN

# ESPECIFICACIONES TECNICAS









**TÉRMINOS DE REFERENCIA** 

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

#### TRABAJOS PRELIMINARES 1.

#### TRASLADO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 1.1.

#### **DESCRIPCION**

Costo del transporte de carga.

#### METODO DE MEDICION

La unidad de medida será global (Glb).

#### FORMA DE PAGO

El pago será bajo el concepto de monto global, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas, movilidad, así como los imprevistos necesarios para completar la

#### SEÑALIZACION Y DELIMITACION DE ZONAS DE SEGURIDAD

#### DESCRIPCION

Comprende en señalizar las áreas donde se realizará las actividades, con cintas de seguridad.

#### METODO DE MEDICION

La unidad de medida será global (Glb).

#### **FORMA DE PAGO**

El pago será bajo el concepto de monto global, cuyo precio y pago constituye compensación completa por materiales, mano de obra, herramientas, movilidad, así como los imprevistos necesarios para completar la

## DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE, INCLUYE DESMONTAJE DE Y RECICLAJE DE PIEZAS DE RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE EN INTERIOR Y EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO.

Esta partida corresponde al desmontaje, techos y demás elementos indicados en los títulos de las partidas, se realizará en forma manual en los casos necesarios se utilizará equipo para desoldar las partes metálicas.

#### MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago de estos trabajos se hará por (M2) o por unidad (Und) de acuerdo al título de la partida y su pago constituirá la compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar

## CORTE Y RETIRO DE PISOS EXTERIORS PARA REPARACION DE VEREDA Y BAJADAS PLUVIALES

#### CORTE Y RESANE DE PISOS INTERIORES PARA CAMBIO DE PISO

В

Esta partida consiste en la demolición pisos y demás partidas según el título de las mismas. Se utilizará martillo neumático u otras herramientas para realizar las demoliciones en los casos necesarios de acuerdo a los análisis de costos unitarios.

Asimismo, se debe considerar la demolición de piso acabado y falso piso; reposición de tuberías de instalaciones sanitarias y eléctricas en caso requiera; eliminación de material excedente y otros que se equiera para cumplimiento del servicio.

#### METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro cuadrado (M2).

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN



**FORMA DE PAGO** 

El pago de estos trabajos se hará por m2, su pago constituirá la compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente, de acuerdo al avance verificado por la Supervisión.

- RETIRO DE ENCHAPES ANTIGUOS EN PISOS
- 1.8. RETIRO DE ENCHAPES ANTIGUOS EN MUROS

#### DESCRIPCION

odos los trabajos se realizarán manualmente o con equipos según su experiencia, se adaptarán a las exigencias especificadas de las actividades según los planos y/o instrucciones del Supervisor. El trabajo deberá ser realizado con el mayor cuidado a fin de no afectar posibles accidentes y/o incidentes; asimismo se debe dejar las superficies limpias y aptas para el nuevo enchape.

#### METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro cuadrado (M2).

FORMA DE PAGO
El pago de estos trabajos se hará por m2, su pago constituirá la compensación completa por los trabajos descritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientos, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente, de acuerdo al avance verificado por la Supervisión.

- RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN MUROS EXTERIORES
- RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN MUROS INTERIORES
- RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN MARCOS Y PUERTAS
- 1.12. RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN VENTANAS

#### DESCRIPCION

Todos los trabajos se realizarán manualmente o con equipos de acuerdo a su experiencia, se adaptarán a las exigencias especificadas de las actividades según los planos y/o instrucciones del Supervisor. El trabajo deberá ser realizado con el mayor cuidado a fin de no afectar posibles accidentes

Asimismo, se considerará retirar toda la pintura suelta y/o en su integridad de ser necesario para poder lograr un acabado adecuado del servicio; asimismo se retirarán todos elementos que no formen parte del elemento en concordancia con el área usuaria.

METODO DE MEDICION La unidad de medida será el metro cuadrado (M2).

FORMA DE PAGO

Espago de estos trabajos se hará por m2, su pago constituirá la compensación completa por los trabajos constituirá la compensación completa por los trabajos procesoritos anteriormente incluyendo mano de obra, leyes sociales, materiales, equipos, herramientas, imprevistos y en general todo lo necesario para completar la partida correctamente, de acuerdo al avance derificado por la Supervisión.

#### 2. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO

- 2.1. ACTIVIDADES DE CONCRETO SIMPLE
- 2.1.1. REPARACION DE VEREDA DE CONCRETO E=4" CONSIDERANDO
- 2.1.2. FALSO PISO DE CONCRETO E=4"

#### DESCRIPCION

RAJ

Se entiende todos los elementos de concreto ciclópeo: 1:10 (cemento-hormigón), que constituyen elementos de concreto y acabados de pisos y que posteriormente se enchaparan o realizaran su acabado. De ser necesario se perfilarán los bordes con amoladora: aplicar puente de adherencia para concreto nuevo con viejo; realizar bruñas; se frotachara para su acabado final y se realizara el curado respectivo.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN



#### MATERIALES:

Los equipos utilizados serán: mescladora, lampas, carretillas, etc. y Los materiales que se utilizarán serán: cemento portland tipo I, hormigón, piedra y otros que se requieran según cada item.

#### **PROCEDIMIENTO**

El uso del concreto simple deberá limitarse a elementos totalmente apoyados sobre el suelo, o soportados por otros elementos estructurales capaces de proveer el apoyo vertical continuo o cuando el efecto de arco asegure esfuerzos de comprensión para todos los estados de carga.

Unicamente se procederá al vaciado cuando se haya verificado la exactitud de la excavación, como producto de un correcto replanteo, el batido de estos materiales se hará utilizando mezcladora mecánica, debiendo efectuarse estas operaciones por lo mínimo durante un minuto por carga.

Todos los materiales que se empleen en la fabricación de concreto simple deberán cumplir con los mismos requisitos exigidos para el concreto armado. Ello es igualmente aplicable a la dosificación, ensayo de probetas, encofrados, colocación, curado, evaluación y aceptación del concreto.

El Inspector residente deberá considerar la resistencia o proporción de mezclas indicado en los planos, por lo general su vaciado debe efectuarse en forma continuo y en grandes tramos.

#### METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro cuadrado (M2).

#### BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario por m2 del presupuesto aprobado, y por el metrado realizado y aprobado por el Inspector residente; entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

#### 2.2. CARPINTERIA METALICA

2.2.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS METALICAS SEGUN ESPECIFICACIONES INDICADAS EN PLANOS, INC. PINTURA BASE SINCROMATO Y PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COLOR AZUL MATIZADO INSTITUCIONAL A DOS MANOS; ASIMISMO SE DEBE CONSIDERAR UNA BARANDA DE TUBO CUADRADO DE 1 1/2"x2MM.

#### DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en el suministro e instalación de estructuras de pórticos, vigas, correas, barandas y godo tipo de carpintería metálica.

## GENERALES

Las barras, placas y perfiles, serán de acero estructural, de acuerdo con lo especificado en detalles que consta en los planos del proyecto. Todos los elementos de conexión serán de acero inoxidable que, cumpla las especificaciones ASTM A-320 clase 2 (Tipo 304-AIS) y endurecidos por deformación. Los pernos de anclaje, tuercas y arandelas, cumplirán las especificaciones de la subsección 832-5 (MOP-001-F). Las especificaciones para soldadura serán de acuerdo con las normas AWS. La cimentación será de hormigón Clase B f c= 210 kg/cm2 o según detalles de cada item y deberá cumplir con los requisitos señalados en los planos.

Todos los requerimientos y especificaciones técnicas mostradas en los planos serán verificados y aprobados por el supervisor.

### MEDICIÓN

Aas estructuras de los pórticos y carpintería metálica se medirán por unidad (und), metro lineal (m), auministrada e instalada de acuerdo con los documentos del TDR y esta especificación, a satisfacción del area usuaria.

# FORMA DE PAGO

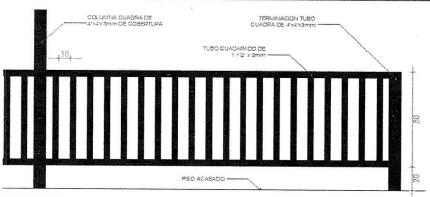
El pago se efectuará al precio unitario del presupuesto aprobado, y por el metrado realizado y aprobado por el Inspector residente; entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.



"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN

160





#### **CIELORRASO**

2.3.1. INSTALACION DE CIELO RASO INTERIOR DE BALDOSA 0.60M X 0.60M X 7mm TIPO PVC 100%

#### DESCRIPCION

El sistema de Cielorraso con baldosas DE pvc, está compuesto por perfiles que cuelgan del techo por medio de alambres, sobre los cuales se colocaran las baldosas. Se colocará el cielo raso de PVC en los ambientes indicados en los planos.

El Contratista presentará al Supervisor muestras de los tipos de materiales y accesorios a emplearse para su aprobación

#### **MATERIALES:**

Para este ítem se requiere de: Baldosa 100% PVC 2'x2' (60cm x 60cm), clavos ramset para fijación serie 1500 1", fulminante ramnset cal 22 verde, perfil liviano ángulo perimetral de acero galvanizado para soporte principal de falsos cielorraso tipo L, perfil liviano principal tipo T, perfil liviano secundario tipo T, perfil liviano terciario tipo T, alambre galvanizado # 16, , Pistola para clavo y fulminante, equipos de protección según normativa y necesarios para la actividad, herramientas manuales necesarias, Otros materiales, equipos y herramientas que se requieran.

PROCEDIMIENTO
Para obtener óptimos resultados se seguirán las siguientes instrucciones:

#### Materiales

Los componentes del sistema son básicamente los perfiles metálicos que forman una estructura que puede ser portante o no, baldosas, los elementos complementarios de fijación y de acabado. Sistema de suspensión

Los soportes estarán compuestos por perfiles metálicos tipo "T" y "L". Los perfiles deberán cumplir con las más estrictas normas antisísmicas

#### Colocación

Los soportes tipo "T" y "L" se fijarán al techo y a los muros y vigas respectivamente, utilizando colgadores de alambre galvanizado No 16 con tarugos de Nylon y Armellas. Las baldosas acústicas serán colocadas sobre los soportes.

Se podrán fijar los elementos empleando pistolas, clavos, fulminantes y/o otros elementos que sujeten los soportes del sistema.

Se deberá colocar el cielo raso perfectamente nivelado en posición horizontal

Asimismo, incluye la perforación de baldosas para implementar luminarias u otros accesorios que se equieran en las zonas especificadas en los planos adosados al falso cielorraso. Limpieza

El acabado del cielorraso no deberá presentar imperfecciones ni manchas, asimismo el contratista debe de encargarse de eliminar los residuos excedentes

#### Otras consideraciones

Mano de Obra: La instalación será realizada por personal capacitado previa evaluación respectiva de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios.

Rechazo: El material y la calidad del trabajo que no estén conformes a los requisitos de estas especificaciones, pueden ser rechazados en cualquier momento en que se les encuentre defectos, durante el desarrollo del trabajo hasta el momento de su entrega final, por lo que a fin de garantizar un adecuado procedimiento, el contratista previo a la ejecución de cada actividad deberá presentar las muestras de imateriales a emplear para la correspondiente aprobación del supervisor. OBo

ICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E ALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN



METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro cuadrado (M2).

El pago se efectuará al precio unitario por m2 del presupuesto aprobado, y por el metrado realizado y aprobado por el Inspector residente; entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

2.3.2. INSTALACION DE CIELO RASO EXTERIOR CON FIBROCEMENTO E= 4MM

SUMINISTRO E INSTALACION DE FRISOS, PINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE

DESCRIPCION

El falso cielorraso y frisos son superficies independientes especialmente construida, para disimular y/o ocultar instalaciones sanitarias, eléctricas, mecánicas, acústicas, así como tijerales metálicos propios de la

Se trata de superficies descolgados que deben soportar solamente su peso que por efecto arquitectónico se colocarán en los ambientes que se indican en los planos.

Plancha fibrocemento 4 mm; Parante 89mmx38mmx0.45mmx3.00 m; Riel 90mmx25mmx0.45mmx3.00 m; Tomillo 11; Tomillo 12; Cinta para junta rollo x 150 m; Masilla para junta; andamiaje; equipos de protección según normativa y necesarios para la actividad, herramientas manuales necesarias, Otros materiales, equipos y herramientas que se requieran.

<u>Plancha de Fibrocemento</u>
Elaborada con cemento Portland, carbonato de calcio y fibras celulosas, fabricada en forma laminar, sin contenido de sílice de 6mm de espesor con bordes rebajados. Plancha liviana, resistente a los ataques de insectos, calor y humedad.

Medidas: 1.22m x 2.44m x 6mm de espesor

Peso: 23.1kg x placa

Resistencia a la Paralela (Lbf) = 52

Resistencia a la Perpendicular = 155

Extracción del clavo (Lbf) = 84 Dureza del Núcleo (Lbf) = 26

Dureza del Canto (Lbf) = 26

Resistencia Térmica (R) = 0.45

Manufactura: ASTM C-1396 Sección 5 (C-36), ASTM C-36 acorde con ASTM C-473

Instalación: ASTM C-840

Característica superficial contra Fuego: ASTM E-84

Generación de Flama 0

Propagación de Flama 0

El Proveedor deberá presentar el certificado de calidad del material y de los accesorios que forman parte del sistema, en donde se deberá garantizar la duración del material por un periodo de 30 años, se deberá presentar pruebas de impacto y soporte a cualquier daño (raspado).

El producto deberá cumplir con CLASE 10 que certifica la acumulación de no más de 10 partículas de polvo por m3 (Según US Federal Standard 209E), garantizando su buen desempeño ante la suciedad.

Estructura metálica – Acero Galvanizado

Rieles 90mmx25mmx0.45mm Parantes de 89mmsx38mmx0.45mm

Al colocar los rieles principales, se harán con una separación de 1.22 m., una de otra, sujetándolas con los parantes previamente instalados. Los rieles deberán ser nivelados.

os paneles se atomillarán a los rieles y luego se encintarán y empastarán las juntas. Las juntas entre placas se harán con cinta de papel para placa regular y de fibra de vidrio para placas resistentes al moho, embebidas en compuesto especial, lo cual dará como resultado juntas invisibles.

**Tornillería** 

Metal con metal (calibre 20): se utilizarán tornillos cabeza plana con punta broca No.8x1/2"

Metal con placa: se utilizarán tomillos de acero galvanizado, auto-avellanantes, con punta broca auto perforante y aletas para perforaciones ampliadas No. 6x41mm

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN







#### Anclajes:

Serán según el material a anclar, tacos plásticos, pernos de expansión, clavos, anclas y otros elementos constituyen las soluciones más comunes para el anclaje o fijación de las estructuras de las paredes a la estructura primaria de una edificación.

Tratamiento de juntas (visual monolítica)

Masilla para juntas Westpac, cinta de fibra de vidrio para junta 52mmx152mm.

Es recomendable utilizar elementos protegidos contra la corrosión, siguiendo las recomendaciones de los fabricantes para su correcta instalación.

#### Hermetizado:

Se ha previsto hermetizar el falso cielo raso de todos los ambientes donde estos existan, a fin de evitar que las partículas de polvo se filtren a través del aire, con la finalidad de lograr una asepsia total en todos los ambientes. Para este fin se colocará una cinta de fibra de vidrio de alta resistencia a la tensión de 50mm de ancho, pre marcada al centro de la junta, serán selladas con masilla, quedando una terminación similar a los cielos rasos tarrajeados.

Para el caso de mantenimiento de instalaciones se deberá desmontar una plancha entera y luego de haber realizados los trabajos de mantenimiento se colocará la plancha sellando nuevamente las juntas, de acuerdo al procedimiento indicado anteriormente y dando el acabado final de tal manera que no se evidencie el desmontaje realizado.

#### Método de ejecución

Antes de instalar los perfiles, se determinará la altura en la que se instalará el cielo raso, debiéndose previamente nivelar en todo el perímetro del ambiente.

El armado del sistema consta de los siguientes pasos:

- Armado de la estructura
- Colocación de las placas
- Tratamiento de juntas y acabados

#### Armado de la estructura

Se marca la posición exacta donde se fijarán las canales, con nivel, hilo marcador, etc.

#### Colocación de canales

Para construir paredes, las canales se ubican en la posición previamente marcada en el piso y en la losa superior de concreto. Para construir cielos rasos se ubican en las paredes opuestas de mayor longitud. Se fijan con tornillos y chazos de 1/4" o 5/16" o clavos de acero con pistola de impacto.

## နိုင် Colocación de parantes

g a Los parantes se ensamblan en las canales cada 406, 488 (para placas en sentido horizontal) o 610 mm de eje a eje y se fijan entre si con tornillos de cabeza extraplana.

Si-se requiere cubrir alturas o longitudes mayores a 2440 mm, los parantes se acoplan telescópicamente traslapándose 300 mm, girándolos 180 grados uno con respecto al otro. Cuando los parantes resultan demasiado largos, se recortan con tijeras para metal.

Las placas se deben cortar de tal manera que se acomoden fácilmente en el lugar asignado, por lo que es importante medir bien antes de realizar el corte. Las uniones entre placas deberán ser lo más cerradas posible (± 1mm), ya que esto facilitará el masillado final.

El corte de las placas puede hacerse con medios electromecánicos; se apoya la placa sobre una superficie plana y se traza la línea de corte y con ayuda de un cortador se procede a la fragmentación. Para asegurarse de gue la unión entre placas quede lo más cerrada posible, se repasa el borde de corte con un refilador.

Colocación de las placas El armado del sistema se debe hacer considerando:

as placas se fijan a la estructura, en sentido vertical u horizontal trabándolas entre sí, con tornillos auto erforantes tipo drywall N° 6x1"

ota: La separación de los parantes depende de varios factores, como la altura de las paredes, las condiciones de humedad de cada obra, etc.

Los bordes de las placas en las juntas deben quedar al mismo nivel. Cuando se fijan dos placas sobre el mismo parante, sus bordes deben coincidir con el eje del parante.

Las juntas entre placas no deben coincidir con los bordes de los vanos de puertas y ventanas, a fin de no concentrar esfuerzos sobre el tratamiento de las juntas que se hará posteriormente como parte del acabado de na ha pared. En este caso la placa se debe cortar en forma de "L" o "U" invertida.

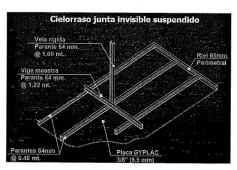
ERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN





Las placas se deben separar del nivel del piso 10 a 15 mm para evitar que absorban humedad por capilaridad. Cuando el diseño requiere el apoyo de la placa contra el piso, se debe aplicar un sellador siliconado en su borde inferior. Este tratamiento no es necesario si el piso es tapete, madera, etc.

Cuando se unen placas de fibrocemento y cualquier otro material (por ejemplo, mampostería), se debe dejar una junta de dilatación.



Fijación de las placas
Se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Cuando se construye un falso cielorraso, las placas se fijan a la estructura con tornillos auto perforante tipo drywall N° 6x1". Para una correcta fijación de los tornillos se debe utilizar un atornillador eléctrico (nunca un taladro eléctrico), el cual además de tener las revoluciones adecuadas para una óptima fijación, posee un dispositivo de tope, que permite regular la profundidad exacta que el tomillo debe penetrar en la placa.

El tornillo debe quedar ligeramente hundido en la placa, no debe sobresalir la cabeza de la superficie, romper el papel ni torcerse; si esto ocurre se debe retirar y colocar a pocos centímetros de distancia, nunca en el mismo orificio.

#### Resanado

Las uniones se resanan antes de colocar la cinta, con una mezcla del 70% de masilla lista para usar y 30% de yeso. El objetivo del resane es evitar el rechupado de la cinta.

#### Colocación de la cinta

Siempre que haya tratamiento de juntas, las uniones de las placas deben llevar cinta, independientemente del acabado que vaya recibir la superficie.

a cabado que vaya recibir la supericie.

O La ciota presenta una ranura central que facilita el doblado, cuando se aplica en uniones con ángulos internos,

Una vez resanada la unión de placas, con una espátula de 6" se distribuye generosamente la masilla sobre éstas y se adhiere la cinta de celulosa especial (la falta de masilla puede causar un pegado defectuoso de la cinta y embombamiento). El exceso de masilla se quita con espátula, procediendo del centro de la cinta hacia fuera. Se deja secar por 24 horas, cubriendo igualmente las cabezas de los tornillos que fijan las placas a la estructura metálica.

Cuando se trata de un cielo raso que está expuesto a luces laterales y rasantes que van a delatar cualquier irregularidad, es recomendable inclusive que la segunda capa y la tercera capa de masilla se apliquen sobre toda la superficie de la placa.

se aplica una vez que la masilla de la cinta se encuentre totalmente seca, utilizando llana o espátula de 250 o 300 mm. El ancho de esta capa es de unos 200 mm aproximadamente, cubriendo muy bien la cinta de celulosa especial. Se deja secar. Al mismo tiempo se tapan las cabezas de los tornillos que fijan las placas a la estructura.

## Segunda capa de masilla

Cirando la primera capa de masilla se encuentra totalmente seca, se aplica una segunda capa, que hace el acrovimadamento 380 mm dei and masmas herramientas que la primera y su ancho total es de aproximadamente 280 mm, dejando una unión sin rebabas, imperceptible al tacto y a la vista si se requiere un nivel alto de acabado. Se deja secar y se obtiene así una superficie lista para cualquier tipo de acabado.

## Tercera capa de masilla

En caso de una unión de placas sin bordes rebajados se aplica una tercera capa de masilla más diluida y con un ancho de 350 mm aproximadamente. La aplicación de esta última capa se realiza también con espátulas de

ERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E STALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN



300 mm o con llanas, dejando una unión sin rebabas, imperceptible al tacto y a la vista si se requiere un nivel alto de acabado. Se deja secar y se obtiene así una superficie lista para cualquier tipo de acabado.

#### Aplicación de pintura

Sobre las placas de fibrocemento, se puede aplicar cualquier clase de pintura siguiendo las recomendaciones del fabricante. En caso de aplicar pinturas especiales como epóxicas, satinadas, esmaltes sintéticos, etc., se debe masillar toda la superficie y asegurarse de que esté libre de polvo e impurezas antes de pintar.

Si la superficie a pintar va a recibir una iluminación directa o una iluminación rasante, es decir iluminaciones criticas, se recomienda masillar toda la superficie a pintar.

Se recomienda no lijar si la aplicación de masilla está bien ejecutada. En caso de hacerlo se debe lijar suavemente con un papel muy fino para no deteriorar la superficie de las placas.

#### UNIDAD DE MEDIDA

La unidad de medida es el metro cuadrado (m2).

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

Se medirá el área neta ejecutada comprendida entre las caras laterales de las paredes o vigas que la limitan.

Las cantidades medidas en metros cuadrados, serán pagadas al precio unitario correspondiente, establecido en el contrato. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, materiales, equipos y herramientas, por el suministro y transporte, almacenaje y manipuleo, y todos los imprevistos surgidos para la ejecución de los trabajos descritos. El pago se efectuará de acuerdo al avance aprobado por el supervisor en la correspondiente planilla de metrados.

- ENCHAPE DE PORCELANATO 60x60 CM COLOR CLARO EN PISOS 2.4.1.
- INSTALACION DE PISO VINILICO COLOR CLARO EN PISOS (VINILICO 30x30 e=2.4mm)
- 2.4.3. ENCHAPE DE CERAMICO COLOR BLANCO EN MUROS

#### DESCRIPCION

Se utilizará vinílico, loseta, cerámico, mayólica, porcelanato o según se indique en cada partida para pisos y muros, el material debe ser de primera calidad, colocada perfectamente alineada y nivelada, con pegamentos adecuados, fraguado y presentado.

Las juntas entre porcelanatos deben ser de 1mm +/- 1mm; las juntas entre cerámicos deben ser de 3mm +/- 1mm; las juntas entre vinílicos deben ser de 0mm +/- 1mm; no se permitirán desniveles ni imperfecciones en el acabado de porcelanato; se incluirán en este ítem los sardineles de duchas de los servicios higiénicos y otros que se requieran.

Porcelanato de tránsito intenso y antideslizante; pegamento extrafuerte; fragua extrafuerte; cuñas y niveladores en enchape; vinílico de 30x30 cm de e=2.4mm; pegamento para vinílico rígido; mayólica blanca y otros que se requieran según cada item.

## PROCEDIMIENTO

Se coordinará el color con el área usuaria y supervisión al inicio del servicio.

Se desecharán todas las piezas que presenten roturas, deformaciones o cualquier defecto de forma, dimensiones o color.

La superficie sobre la cual se instalará debe ser tratada adecuadamente.

Los porcelanatos, mayólicas, vinílicos, cerámicos o similares se pegarán con pegamentos adecuados, aplicado con llana dentada formando ranuras horizontales, en tal forma que queden completamente asentados; al extender el material de pega éste debe tener un espesor mínimo de 5 mm o según el tipo de material que se esté trabajando según recomendación de los productos empleados. Las juntas se hilarán tanto horizontal como verticalmente y se tendrá cuidado de que las superficies queden perfectamente aplomadas y las hiladas horizontales a nivel. Las juntas del enchape deberán coincidir con las juntas del piso o muro de corresponder.

Jna vez fraguada la pasta de pega se esperará un mínimo de 24 horas. Posteriormente se procederá a efectuar una primera limpieza en seco con esponja o tela para retirar sobrantes del material de emboquillado. Transcurridas 24 horas, la superficie enchapada se lavará con agua, retirándose todo sobrante de mezcla o pegante, debiéndose mantener protegida y limpia. En los remates, intersecciones de muros, filos, etc., se utilizarán esquineras de aluminio. Los extremos cortados de las piezas

deberán pulirse.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN



#### METODO DE MEDICION

La unidad de medida será el metro cuadrado (M2).

El pago se efectuará al precio unitario por m2 del presupuesto aprobado, y por el metrado realizado y aprobado por el Inspector residente; entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

- 2.5.1. REPARACION Y REFUERZO DE TIJERALES, VIGAS Y CORREAS 2.5.2. REPARACION DE MARCOS Y PUERTAS
- CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS PRINCIPALES
- 2.5.4. REPARACION DE VENTANAS

#### DESCRIPCIÓN

Se realizará el mantenimiento de tijerales, vigas, correas, marcos, puertas, ventanas según lo señale los planos, Términos de Referencia y/o en coordinación de la supervision. En su mantenimiento se utilizarán los materiales y repuestos necesarios para el buen funcionamiento; se debe de reforzar, cambiar, alinear nivelar enrasar, engrasar, parchar roturas, desmontar los elementos de ser necesario y realizar prueba de funcionamiento, el personal debe ser especializado.

Asimismo, de requerirlo según Términos de Referencia, deben realizar los cambios de cerraduras u otros elementos que se señalen.

#### **PROCEDIMIENTO**

Los tijerales, vigas, correas, marcos, puertas, ventanas y otros elementos similares serán intervenidos siguiendo de forma general, por lo que se revisara y reparan todos los elementos que lo componen, ser reforzara repararan o reemplazaran tijerales, vigas y correas según sea el caso, se repararan cerraduras, se alinearan los elementos, se engrasaran, se limpiaran bisagras, se reparan las superficies a fin de evitar imperfecciones en el acabado.

De ser necesario en caso de no tener una adecuada apertura, se desmontará la puerta, reparar, alinear, rigel y otros que corresponda para su adecuado funcionamiento.

es r necesario se adaptará las puertas a las nuevas cerraduras y/o se acondicionaran en referencia a las

mal del ítem los elementos deben esta funcionando adecuadamente, no permitiéndose parches o reparaciones que no se enrasen al acabado original de las puertas.

## METODÓ DE MEDICION

a unidad de medida será la unidad (Und) y el metro cuadrado (m2).

# BASES DE PAGO

El pago se efectuará al precio unitario por Unidad del presupuesto aprobado, y por el metrado realizado y aprobado por el Inspector residente; entiéndase que dicho pago constituirá compensación total por materiales, mano de obra, herramientas e imprevistos necesarios para la realización de esta partida.

#### **TECHOS Y COBERTURAS**

- 2.6.1. SUMINISTRO Y FIJACION DE COBERTURA DE ALUZINC TR4 E= 0.45MM, PREPINTADO COLOR AZUL
- INC. DOTACION DE INTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE SUMINISTRO E INSTALACION DE LIMAHOYAS PARA COBERTURA DE ALUZINC TR4, PINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE
- SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERAS PARA COBERTURA DE ALUZINC TR4 PINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE

## DESCRIPCIÓN

Los pórticos o tijerales, y la estructura metálica en general, deben estar alineadas y aplomadas antes de iniciar la instalación

Todas las correas de techo y cerramientos deben estar liberadas por el contratista responsable. Todas las imperfecciones en estas, serán evidentes en el panel

Se debe verificar las pendientes recomendadas según la zona donde se encuentre el proyecto. A modo de sugerencia, podría considerarse: Costa 5%, Sierra 20%, Selva 30%

sizglebe revisar tener todo el material consumible (tornillos, cinta butil, capuchones, remaches, compribandas, almacén para evitar demoras en la instalación.

VICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E NSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN

154



Se debe tener muy en cuenta la compatibilidad entre composiciones de acero. Si bien es cierto, algunas aleaciones son resistentes a la corrosión, al tener contacto con el acero pre pintado podría formar una pila galvánica ocasionando corrosión en los materiales en un tiempo muy corto de haber sido instalados.

Los elementos de plomo, cobre y sus aleaciones jamás deberán ser usados para fijar los paneles y/o accesorios

de acero pre pintado. Se deberá usar fijaciones de acero galvanizado o zincados.
Los remaches tipo POP, deberán ser únicamente de aluminio y por ningún motivo de acero inoxidable
Es imprescindible el uso de arandelas con neopreno en todos los tornillos. Se debe cuidar que el neopreno no contenga en su composición material de relleno negro de carbono.

#### ESTRUCTURAS DE APOYO

Las estructuras que se pueden utilizar son metálicas, de concreto o madera. Si se utiliza estructura metálica, verifique que la cara de contacto con la plancha esté correctamente pintada. Si se utilizara estructuras de concreto, deberá considerarse el respectivo aislamiento evitando de esta manera el contacto directo con la plancha, y a su vez el deterioro de la misma y si se utiliza estructuras de madera asegúrese que están secas y cepilladas

Verifique que la separación entre vigas, viguetas, no supere el máximo admisible y que estas se encuentren alineadas. La luz máxima entre apoyos no debe ser mayor a la que indique la tabla del modelo TR4. El ancho de la superficie de apoyo (viga o vigueta) debe ser 5 cm como minimo, liso y paralelo a la plancha para evitar el apoyo de arista.

#### FIJACIÓN DE PANELES METÁLICOS

La sujeción del panel metálico a la estructura de soporte se realizará con tornillos autoperforantes según sea la cantidad de trapecios; por ejemplo, para la cobertura de Aluzinc TR4 se utilizan dos tornillos por trapecio, de esta forma podemos determinar que por metro lineal se deberán usar 6 tornillos (considerando que los trapecios de los laterales no tienen alas). En los traslapes transversales y longitudinales se deberá colocar cinta butil y se reforzará la junta entre paneles con tornillos punta fina.

Asimismo, debe considerarse que las planchas a emplearse de preferencia no deben tener empalmes por lo que se sugiere emplear cobertura de Aluzinc TR4 de medidas superiores de las luces a cubrir.

Previo o posterior a la fijación de cobertura deben instalarse las cumbreras y limahoyas del mismo sistema para un adecuado funcionamiento.

#### **HERRAMIENTAS**

Use las herramientas adecuadas para la fijación de los paneles. Se recomienda atomilladores eléctricos o inalámbricos con regulador en el mandril tipo percutor, tijera tipo aviador para el corte de los paneles y assessiones, aplicador de sellos tipo sikaflex, cordeles, winchas, escuadras, tira línea, dados magnéticos, ≝puntillas tipo estrella, mazo de goma.

# UNIDAD DE MEDIDA

Esta partida se medirá por metro cuadrado (m2)

#### FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### 2.6.5 INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL DE TIPO U DE ACERO GALVANIZADO

**DESCRIPCION**La partida consiste en la previsión e instalación de una canaleta de evacuación de aguas pluviales de techo, armándose de una plancha galvanizada una canaleta cuadrada de:

CANALETA DE AGUAS PLUVIALES	Ancho	Alto
Canaleta cuadrada de plancha galvanizada	0.20 M APROX	0.30 M APROX

#### JNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida metro lineal (m).

### FORMA DE PAGO

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN





2.6.6 MONTANTE BAJADA DE AGUA PLUVIAL DE 3" DE E=2mm

#### **GENERALIDADES**

Se entiende así al suministro e instalación de la tubería de bajara del desagüe pluvial de 3".

#### UNIDAD DE MEDIDA

Unidad de medida punto (pto).

FORMA DE PAGO La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

- 2.7.1. RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE MUROS EXTERIORES
- RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE MUROS INTERIORES RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE CIELORRASOS 2.7.3
- 2.7.5
- RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE MARCOS Y PUERTAS
- 2.7.10 RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE VENTANAS

#### **DESCRIPCIÓN**

Comprende los trabajos necesarios para resanar, masillar y lijar de todas las superficies, previo a los trabajos de pintura.

#### **PROCEDIMIENTO**

Se realizará el resane y masillado de los elementos con materiales adecuados para interior y exterior según corresponda.

De preferencia en exteriores no debe emplearse masillas en caso se requiera deben ser masillas o productos que resistan la lluvia y otros agentes exteriores del medio ambiente.

De ser necesario se realizará masillado de todas las superficies previo al pintado de los elementos se deberá lijar y alisar la superficie a fin de evitar imperfecciones; asimismo se realizará la limpieza de la superficie, no debiendo quedar polvo, humedad u otros agentes que dañen la aplicación de pintura.

MÉTODO DE MEDICIÓN La Unidad de Medida: metro cuadrado (m2).

#### **EORMA DE PAGO**

Siendo à suma alzada, la partida en ejecución será pagada de acuerdo al porcentaje de avance de dicha partida स्र Melicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos i necesarios para su correcta ejecución.

- PINTADO COLOR INSTITUCIONAL DE MUROS EXTERIORES CON LATEX DE DOS A MAS MANOS
- 2.7.4 PINTADO COLOR INSTITUCIONAL DE MUROS INTERIORES CON LATEX DE DOS A MAS MANOS 2.7.6 PINTADO COLOR INSTITUCIONAL DE CIELORRASOS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS

- 2.7.7 PINTADO COLOR INSTITUCIONAL DE FRISOS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS
  2.7.9 PINTADO COLOR INSTITUCIONAL DE MARCOS Y PUERTAS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS
- 2.7.11 PINTADO COLOR INSTITUCIONAL DE VENTANAS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS

Esta partida comprende el pintado de los muros, zócalos, contrazocalos, cielorrasos, coberturas, puertas, ventanas, derrames, vigas, interiores, exteriores, y otros similares.

Considérese pinturas látex, tipo esmalte, barnices o según se indique; la pintura debe ser de alta lavabilidad; la pintura debe ser para aplicar en superficies de acero, madera, galvanizado y concreto; la pintura debe ser resistente a la intemperie, humedad y abrasión; el acabado de la superficie a pintar debe ser uniforme en textura y color, no se aceptarán manchas, veteados u otras imperfecciones; por lo que como mínimo el contratista debe aplicar un mínimo de dos capas de pintura y/o de ser necesario más capas hasta lograra el acabado adecuado. Antes de comenzar la pintura, se procederá a verificar que las superficies estén limpias, se aplicaran dos manos de pintura sobre la aplicación de la primera mano se harán los resanes y masillados necesarios antes de la segunda mano definitiva Todas las superficies a las que se deba aplicar pintura, deberán de estar secas y deberá dejarse el tiempo necesario entre manos o capas sucesivas de pintura, a fin de permitir que estas sequen convenientemente.



SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN 152



#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida: metro cuadrado (m2).

#### FORMA DE PAGO

Siendo a suma alzada, la partida en ejecución será pagada de acuerdo al porcentaje de avance de dicha partida y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### INSTALACIONES SANITARIAS

2.8.1. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 2" PARA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS 2.8.2. SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 4" PARA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS

Este ítem se refiere al suministro e instalación de redes de desague, drenajes pluviales y similares, considerando picado, resane, limpieza de cajas de registro, suministro accesorios (codos, tees, yees, pegamentos, cajas de registro) y otros que se requiera para la operatividad de la red según planos.

Se realizará la las excavaciones y retiro de tubería existente (en coordinación con la supervisión).

Posterior se el tendido de la nueva red con la con las pendientes adecuadas según NORMA TECNICA I.S. 010, se emplearan tuberías y accesorios del tipo pesado y otros elementos, se sugiere emplear marcas compatibles con el sistema a instalar, no se permitirán retaseos o accesorios que no sean adecuados para las Redes. Al finalizar el servicio de requerirlo el supervisor solicitara la prueba de operatividad de las redes de desagüe.

## MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida metro lineal (m).

#### FORMA DE PAGO

Siendo a suma alzada, la partida en ejecución será pagada de acuerdo al porcentaje de avance de dicha partida y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos

BUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 1/2" PARA AGUA FRIA DE ALTA PRESION EN BAÑOS SEGÚN PLANOS

BUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE CPVC 1/2" PARA AGUA CALIENTE DE ALTA

FRESION EN BAÑOS SEGÚN PLANOS

Este ítem se refiere al suministro e instalación de redes de agua fría y agua caliente y similares, considerando picado, resane, empalmes en red existente, suministro accesorios (codos, tees, yees, pegamentos, válvulas) y obros que se requiera para la operatividad de la red según planos.

## **PROCEDIMIENTO**

Se realizará la las excavaciones y retiro de tubería existente (en coordinación con la supervisión) Posterior se el tendido de la nueva red con la con las pendientes adecuadas según NORMA TECNICA I.S. 010, se emplearan tuberías y accesorios del tipo pesado y otros elementos, se sugiere emplear marcas compatibles con el sistema a instalar, no se permitirán retaseos o accesorios que no sean adecuados para las Redes. Al finalizar el servicio de requerirlo el supervisor solicitara la prueba de operatividad de las redes de desagüe.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida metro lineal (m).

#### **FORMA DE PAGO**

Siendo a suma alzada, la partida en ejecución será pagada de acuerdo al porcentaje de avance de dicha partida y dicho pago constituiçá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para si enecución.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN



2.8.5. CAMBIO DE INODOROS Y ACCESORIOS COMPLETOS

2.8.6. CAMBIO DE LAVATORIOS, MEZCLADORA, TRAMPAS Y ACCESORIOS COMPLETOS

2.8.7. CAMBIO DE LAVATORIOS, GRIFERIAS, TRAMPAS Y ACCESORIOS COMPLETOS

2.8.8. CAMBIO DE GRIFERIAS, TRAMPAS Y ACCESORIOS COMPLETOS

Este ítem contempla el cambio de Inodoros, lavaderos, griferías, trampas, accesorios, tubo de abastos y otros que se requieran para la operatividad de los aparatos sanitarios.

Se realizará el desmontaje de los elementos para su posterior devolución a la supervisión. Posterior al desmontaje de los elementos se realizará la limpieza de las redes de desagüe. Luego se realizará el cambio integral de los aparatos sanitarios y accesorios según se detalla en cada ítem. Al finalizar el servicio de requerirlo el supervisor solicitara la prueba de operatividad respectiva.

#### MÉTODO DE MEDICIÓN

La Unidad de Medida juego (Jgo).

#### FORMA DE PAGO

Siendo a suma alzada, la partida en ejecución será pagada de acuerdo al porcentaje de avance de dicha partida y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### **INSTALACIONES ELECTRICAS** 2.9.

- INSTALACION DE PANELES LED DE 60x60CM PARA INTERIORES 2.9.1.
- 2.9.2. INSTALACION DE PANELES LED CIRCULAR

## DESCRIPCIÓN

Este ítem contempla el cambio de luminarias, tomacorrientes, interruptores, accesorios y otros que se requieran para la operatividad de los aparatos sanitarios.

#### PROCEDIMIENTO

Se realizará el desmontaje de los elementos para su posterior devolución a la supervisión. Luego se realizará el cambio integral de los aparatos eléctricos y accesorios según se detalla en cada ítem. AL finalizar el servicio de requerirlo el supervisor solicitara la prueba de operatividad respectiva.

## S METODO DE MEDICIÓN

-La Unidad de Medida Unidad y juego (Und y Jgo).

### FORMA DE PAGO

Siendo a suma alzada, la partida en ejecución será pagada de acuerdo al porcentaje de avance de dicha partida y dicho pago constituirá compensación total por el costo de material, equipo, mano de obra e imprevistos necesarios para su correcta ejecución.

#### TRABAJOS FINALES

LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL

<u>DEFINICION</u>

Este item se refiere a la limpieza general de todo el servicio.

MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPO.

El Contratista proveerá todos los materiales, herramientas y equipo para ejecución de la limpieza total.

PROCEDIMIENTO PARA SU EJECUCION.
una vez concluido el mantenimiento se deberá entregar completamente limpia, todo el material sobrante deberá ser recogido, dejando los ambientes exentos de basuras.

#### MEDICION.

La limpieza general será medida en forma global en global (Glb).

## FORMA DE PAGO.

erán pagados a los precios de la propuesta aceptada. El pago se efectuará bajo la siguiente denominación:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUROS, COBERTURAS, CIELO RASOS, INSTALACIONES SANITARIAS E INSTALACIONES ELECTRICAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HNRPP - RED ASISTENCIAL JUNIN



140

#### ANEXO N° 2-A

# PLANILLA DE SUSTENTACION DE METRADOS DE ACTIVIDADES MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - A TODO COSTO

FONDO FINANCIERO 3706

ORGANO DESCONCENTRADO: RED ASISTENCIAL JUNIN FECHA 29/04/2024 ESTABLECIMIENTO DE SALUD: HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE (\*) MEDIDAS TOTALES Item DESCRIPCION AMBIENTE Cant Largo Ancho Altura Sub total Total Unidad 1 TRABAJOS PRELIMINARES MEDICINA 1.1 TRASLADO DE MATERIALES, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS 1.00 1.00 1.00 Glb COMPLEMENTARIA MEDICINA 1.2 SEÑALIZACION Y DELIMITACION DE ZONAS DE SEGURIDAD 1.00 1.00 COMPLEMENTARIA MEDICINA 1.00 Glb DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE, INCLUYE DESMONTAJE DE 1.00 1.3 RECICLAJE DE PIEZAS DE CALAMINA
1.4 RETIRO DE CIELO RASO EXISTENTE EN INTERIOR Y EXTERIOR DEL 530.00 AREA CAD 530.00 530.00 m2 COMPLEMENTARIA MEDICINA 1.00 530.00 AREA CAD 530.00 530.00 m2 ESTABLECIMIENTO.

CORTE Y RETIRO DE PISOS EXTERIORES PARA REPARACION DE COMPLEMENTARIA MEDICINA 1.5 VEREDA Y BAJADAS PLUVIALES 14.00 1.00 0.20 2.80 2.80 m2 COMPLEMENTARIA CORTE Y RESANE DE PISOS INTERIORES PARA CAMBIO DE PISO ONSIDERANDO LO SIGUIENTE: DEMOLICION DE PISO ACABADO Y Baños 1, 3, 4, 5: Consultorio FALSO PISO; REPOSICION DE TUBERIAS DE INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS EN CASO REQUIERA; ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA ologia 1, 2, 5; Cons ologia 1, 2; Enferme Modulo de citas AREA CAD 117.00 117.00 m2 CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. RETIRO DE ENCHAPES ANTIGUOS EN PISOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: DEBE DEJARSE LA SUPERFICIE LISTA PARA EL ENCHAPE. Almacen; Cocina; Pasadizo AREA CAD 1.00 57.00 Admision; Med 57.00 57.00 m2 Complementaria RETIRO DE ENCHAPES ANTIGUOS EN MUROS CONSIDERANDO LO 1.8 SIGUIENTE: DEBE DEJARSE LA SUPERFICIE LISTA PARA EL Baños 1, 3, 4, 5 1.00 31.40 2.70 84.78 84.78 m2 RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN MUROS EXTERIORES CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBE RETIRAS TODA LA PINTURA SUELTA Y/O EN SU INTEGRIDAD DE SER 1.9 NECESARIO PARA PODER LOGRAR UN ACABADO ADECUADO DEL MEDICINA 1.00 3.00 COMPLEMENTARIA 345.00 345.00 m2 SERVICIO; ASIMISMO SE RETIRARÂN TODOS ELEMENTOS QUE NO FORMEN PARTE DEL ELEMENTO EN CONCORDANCIA CON EL RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN MUROS INTERIORES CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBE RETIRAS TODA LA PINTURA SUELTA Y/O EN SU INTEGRIDAD DE SER 1.10 NECESARIO PARA PODER LOGRAR UN ACABADO ADECUADO DEL SERVICIO; ASIMISMO SE RETIRARÂN TODOS ELEMENTOS QUE NO FORMEN PARTE DEL ELEMENTO EN CONCORDANCIA CON EL ÂREA USUARIA. Espera 1, 3; Almacen; Cocina; Pasadizo; Admision; Med. Complementaria; Consultorio medico 1, 2, 3, 4, 5; Cons. Psicologia 1, 2; Enfermeria; Modulo de citas; 1.00 240.00 2.70 648 00 648 nr m2 Cuarto de computo RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN MARCOS Y PUERTAS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBE RETIRAS TODA LA PINTURA SUELTA Y/O EN SU INTEGRIDAD DE SER 1.11 NECESARIO PARA PODER LOGRAR UN ACABADO ADECUADO DEL SERVICIO; ASIMISMO SE RETIRARÁN TODOS ELEMENTOS QUE NO FORMEN PARTE DEL ELEMENTO EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA USUJARIA.

RASQUETEO Y REMOCION DE PINTURA ANTIGUA EN VENTANAS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBE RETIRAS TODA LA PINTURA SUELTA Y/O EN SU INTEGRIDAD DE SER NECESARIO 1.12 PARA PODER LOGRAR UN ACABADO ADECUADO DEL SERVICIO; ASIMISMO SE RETIRARÁN TODOS EL PIMENTOS QUE NO EPOPMEN. MEDICINA COMPLEMENTARIA (26 puertas y 10 puertas de 2.00 36.00 2.10 151.20 151.20 m2 closet) MEDICINA COMPLEMENTARIA 2.00 AREA CAD 52.14 52.14 m2 ASIMISMO SE RETIRARÁN TODOS ELEMENTOS QUE NO FORMEN PARTE DEL ELEMENTO EN CONCORDANCIA CON EL ÁREA 2 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO 2.1 OBRAS DE CONCRETO SIMPLE REPARACION DE VEREDA DE CONCRETO E=4" CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PERFILAR LOS BORDES CON AMOLADORA: 2.1.1 PAPLICAR PUENTE DE ADHERENCIA PARA CONCRETO NUEVO CON VIEJO, DE SER NECESARIO SE REALIZARA BRUÑAS; SE RELLENARA CON CONCRETO; SE FROTACHARA PARA SU ACABADO FINAL, SE REALIZARA EL CURADO RESPECTIVO. 1.00 2.80 2.80 COMPLEMENTARIA FALSO PISO DE CONCRETO E=4" CONSIDERANDO LO SIGUIENTE PARASO PISO DE CONCRETO E=4\* CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
PERFILAR LOS BORDES CON AMOLADORA; APISONAR Y
RELLENAR CON MATERIAL DE PRESTAMO O PROPIO: APLICAR
2.1.2 PILENTE DE ADHERENCIA PARA CONCRETO NUEVO CON VIEJO SI
SE REQUIRIERA DE SER NECESARIO SE REALIZARA BRUÑAS; SE
RELLENARA CON CONCRETO; SE FROTACHARA PARA SU
ACABADO FINAL, SE REALIZARA EL CURADO RESPECTIVO. MEDICINA COMPLEMENTARIA 1.00 117.00 117.00 117.00 m2

Hinostroza

2.2	CARPINTERIA METALICA							
2.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS METALICAS SEGUN ESPECIFICACIONES INDICADAS EN PLANOS, INC. PINTURA BASE SINCROMATO Y PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO COLOR AZUL MATIZADO INSTITUCIONAL A DOS MANOS; ASIMSMO SE DEBE CONSIDERAR UNA BARANDA DE TUBO CUADRADO DE 1 1/21/22MM.	Espera 1	1.00	32		32.00	32.00	m
2.3	CIELORRASO	1000						+
2.3.1	INSTALACION DE CIELO RASO INTERIOR DE BALDOSA 0,60M X 0,60M X 7mm TIPO PVC 100%	Pasadizo; Admision; Med. Complementaria; Consultorio medico 1, 2, 3, 4, 5; Cons. Psicologia 1, 2; Enfermeria; Modulo de citas; espera 1, 3; Cuarto de computo 2	1.00	307		307.00	307.00	m2
2.3.2	INSTALACION DE CIELO RASO EXTERIOR CON FIBROCEMENTO E=	Baños 1, 2, 3, 4, 5; Hall de recepcion; Patio de servicio; aleros exteriores y de jardin	1.00	158		158.00	158.00	m2
2.4	ENCHAPES	***						1
2.4.1	ENCHAPE DE PORCELANATO 60x60 CM COLOR CLARO (EN COORDINACION CON SUPERVISION) EN PISOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PORCELANATO DE TRANSITO INTENSO Y ANTIDESILIZANTE: PEGAMENTO EXTRAPLERTE: FRAGUA EXTRAPLER FOR SUPERANATO SE DIANA Y NIVELADORES EN EL ENCHAPE: NO SE PERMITIRAN DESNIVELES NI IMPERFECIONES EN EL ACABADO DE PORCELANATO; SE INCLUIRAN EN ESTE ITEM LOS SARDINELES DE DUCHAS DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS; OTROS QUE SE REQUIERAN.	Baños 1, 2, 3, 4, 5, Espera 1; Almacen; Cocina	1.00	36.74	AREA CAI	O 36.74	36.74	m2
2.4.2	INSTALACION DE PISO VINILICO COLOR CLARO (EN CORDINACION CON SUPERVISION) EN PISOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: VINILICO DE 30x30 CM DE =-2.4mm PEGAMENTO PARA VINILICO RIGIOD; LAS JUNTAS ENTRE VINILICOS DEBE SER DE O MM APROXIMADAMENTE; NO SE PERMITIRAN DESNIVELES NI IMPERFECIONES EN EL ACABADO; OTROS QUE SE REQUIERAN.	Pasadizo; Admision; Med. Complementaria; Consultorio medico 1, 2, 5; Cons. Psicologia 1, 2; Enfermeria; Modulo de citas	1.00	143.00	AREA CAI	) 143.00	143.00	m2
2.4.3	ENCHAPE DE CERAMICO COLOR BLANCO (EN COORDINACION CON SUPERVISION) EN MUROS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PEGAMENTO EXTRAFUERTE; FRAGUA EXTRAFUERTE; LAS JUNTAS ENTRE PORCELANATOS DEBE SER DE 3MM +/- 1MM; SE EMPLEARAN CRUCETAS; EN ESQUINAS Y BORCES SE EMPLEARAN CANTONIERAS DE ALUMINIO PARA CERAMICOS; NO SE PERMITIRAN DESNIVELES NI IMPERFECIONES EN EL ACABADO: OTROS QUE SE REQUIERAM.	Baños 1, 3, 4, 5	1.00	31.40	:	2.70 84.78	84.78	m2
2.5	CARPINTERIA							
2.5.1	REPARACION Y REFUERZO DE DE TIJERALES, VIGAS Y CORREAS DE COBERTURA CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBEN REPARAR, CAMBIAR Y CORREGIR CUALQUIER ELEMENTO EN MAL ESTADO	MEDICINA COMPLEMENTARIA	530.00			530.00	530.00	m2
	REPARACION DE MARCOS Y PUERTAS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBEN REPARAR, NIVELAR Y CORREGIR CUALQUIER MAL FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO ASIMISMO SE DEBE REALIZAR UN MANTENIMIENTO DE CERRADURAS Y VISAGRAS (ENGRASE, AJUSTES Y OTROS QUE REQUIERA)	MEDICINA COMPLEMENTARIA (26 puertas y 10 puertas de closet)	36.00			36.00	36.00	Und
2.5.3	CAMBIO DE CERRADURAS DE PUERTAS PRINCIPALES CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: CERRADURA DE ACERO LAMINADO DE 2.0 MM, 03 BARRAS DE ACERO CROMADO DE 2.14 MM, TRES GOLPES EXTERNOS DE SEGURIDAD, CONTRAFRENTE ANGULAR DE ACERO, PORTACILINDRO EXTERIOR DE LATÓN CON 7 PINES DE SEGURIDAD, CONTRAPINES TIPO CARRETE QUE DIFICULTA EL GANZUADO, CONTRAPIN Y RESORTES DE ACERO INOXIDABLE QUE DIFICULTA EL TALADRADO, JUEGO DE 3 LLAVES DE LATÓN NIQUELADAS; INCLUYE ADECUACION DE PUERTA A CERRADURA Y OTROS QUE SE REQUIERAN.	MEDICINA COMPLEMENTARIA (Puertas exteriores)	5.00			5.00	5.00	Und
 2.5.4	REPARACION DE VENTANAS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE DEBEN REPARAR, NIVELAR Y CORREGIR CUALQUIER MAL FUNCIONAMIENTO DEL ELEMENTO ASIMISMO SE DEBE REALIZAR UM MANTENIMIENTO DE CERRADURAS, PICAPORTES Y BISAGRAS (ENGRASE, AJUSTES Y OTROS QUE REQUIERA).	MEDICINA COMPLEMENTARIA (24 ventanas)	24.00			24.00	24.00	Und
2.6	TECHOS Y COBERTURAS							
2.6.1	SUMINISTRO Y FIJACION DE COBERTURA DE ALUZINC TR4 E= 0.45MM,PREPINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE	MEDICINA COMPLEMENTARIA	1.00	530.00	AREA CAD	530.00	530.00	m2
2.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE LIMAHOYAS PARA COBERTURA DE ALUZINC TRA, PINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUIMAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE	MEDICINA COMPLEMENTARIA	1.00	30.00		30.00	30.00	m



_	T							
2.6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUMBRERAS PARA COBERTUR/ DE ALUZINC TR4 PINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE L/ PENDIENTE	MEDICINA	1.00	55.00		55.00	55.00	m
2.6.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE FRISOS, PINTADO COLOR AZUL INC. DOTACION DE PINTURAS EN ESQUINAS Y/O CAMBIOS DE DIRECCION DE LA PENDIENTE	MEDICINA COMPLEMENTARIA	1.00	135.00		135.00	135.00	m
2.6.5	INSTALACION DE CANALETA PLUVIAL DE TIPO U DE ACERC GALVANIZADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA CANALETA DEBE SER DE ANCHO 20 CM Y ALTO 30 CM APROXIMADO (EN COORDINACION CON SUPERVISION) Y ESPESOR DEL ACERC GALVANIZADO DE 0 4MM; INSTALACION DE GANCHOS METALICOS GALVANIZADO DE 1° POR E=3 MM CADA 0.60M Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA LA OPERATIVIDAD DEL ELEMENTO A INSTALAR.	MEDICINA COMPLEMENTARIA	1.00	100.00		100.00	100.00	m
2.6.6	MONTANTE BAJADA DE AGUA PLUVIAL DE 3º DE E=2mm CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: CAMBID DE TUBERIA Y ACCESORIOS, DESDE CANALETA A CUNETA DE VEREDA, FIJAR DE FORMA ADOSADA SOBRE MURO CON ABRAZADERAS CADA 60CM ; BAJADA DE 3º ALTURA DE 3m DESAGUE DE 3º ENTERRADO EN VEREDA EXTERIOR DE 1.20M APROXIMADO PARA CONEXION A CUNETA Y/O DESAGUE PLUVIAL EXISTENTE Y OTRAS CONSIDERACIONES QUE CORRESPONDAN PARA SUFUNCIONAMIENTO,	MEDICINA COMPLEMENTARIA	20.00	9		20.00	20.00	Pto
2.7	PINTADO					<b></b>		
7.1	RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE MUROS EXTERIORES CONSIDERANDO: SE REALIZARA EL RESANE Y MASILADO DE LOS ELEMENTOS CON MATERIALES QUE RESISTAN LA INTEMPERIE E IDEAL PARA EXTERIORES, NO DEBEN EMPLEARSE MASILLAS QUE NO SEAN RESISTENTES A LA LIJUYA U OTROS AGENTES EXTERIORES DEL MEDIO AMBIENTE; PREVIO AL PINTADO DE LOS ELEMENTOS SE DEBERÁ LUAR Y ALUSAR LA SUPERFICIE A FIN DE EVITAR IMPERFECCIONES; ASIMISMO SE REALZARÁ LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, HUMBEDAD U OTROS AGENTES QUE DAÑEN LA APLICACIÓN DE PINTURA.	MEDICINA COMPLEMENTARIA	1.00	345.00		345.00	345.00	m2
2.7.2	PINTADO COLOR INSTITUCIONAL (EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR) DE MUROS EXTERIORES CON LATEX DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO LATEX TIRI-LE ACCION ANTIMANCHAS, ANTI HONGOS Y ANTIBACTERIAL DE ACABADO MATE; LA PINTURA DEBE SER CALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARÂN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO ADECUADO; SE INCLUYEN CONTRAZOCALOS, DERRAMES DE PUERTAS, DERRAMES DE VENTAAS Y OTROS ELEMENTOS SIMILARES EN COORDINACION CON LA SUPERVICION.	MEDICINA COMPLEMENTARIA	1.00	345.00		345.00	345.00	m2
2.7.3	RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE MUROS INTERIORES CONSIDERANDO: SE REALIZARA EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS DE SER NECESARIO SE REALIZARA MASILLADO DE TODAS LAS SUPERFICIE: PREVIO AL PINTADO DE LOS ELEMENTOS SE DEBERÁ LIJAR Y ALISAR LA SUPERFICIE A FIN DE EVITAR IMPERFECCIONES; ASIMISMO SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, IUMEDAD U OTROS AGENTES QUE DAÑEN LA APLICACIÓN DE PINTURA.	Espera 1, 3; Almacen; Cocina; Pasadizo; Admision; Med. Complementaria; Consultorio medico 1, 2, 4, 5; Cons. Psicologia 1, 2; 4, 5; Cons. Psicologia 1, 2; Enfermeria; Modulo de citas; Cuarto de computo	1.00	648.00		648.00	648.00	m2
	PINTADO COLOR INSTITUCIONAL (EN COORDINACION CON EL SUPERVISOR) DE MUROS INTERIORES CON LATEX DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO LATEX TRIPLE ACCION ANTIMANCHAS, ANTI HONGOS Y ANTIBACTERIAL DE ACABADO MATE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTRAÑA MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO ADECUADO: SE INCLUYEN CONTRAZOCALOS, DERRAMES DE PUERTAS, DERRAMES DE VENTANAS VOTROS ELEMENTOS SIMILARES EN COORDINACION CON LA SUPERVICION.	Espera 1, 3; Almacen; Cocina; Pasadizo; Admision; Med. Complementaria; Consultorio medico 1, 2, 3, 4, 5; Cons. Psicologia 1, 2; Enferrenia; Modulo de citas; Cuarto de computo	1.00	648.00		648.00	648.00	m2
2.7.5	RESANE, MASILLADO Y LIJADO DE CIELORRASOS CONSIDERANDO: SE REALIZARA EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS DE SER NECESARIO SE REALIZARA MASILLADO DE LOS ELEMENTOS SE DEBERA LIJAR Y ALISAR LA SUPERFICIE A PIN DE EVITAR IMPERPECCIONES, SANIMENO SE REALIZARÍA LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, HUMEDAD U DTROS AGENTES QUE DAÑEN LA APLICACIÓN DE PINTURA.	Baños 1, 2, 3, 4, 5; Hall de recepcion; Patio de servicio; aleros exteriores y de jardin	1.00	158.00		158.00	158.00	m2
	Arg. Alesandria Tanca Hinostroza CAP (CO2)	The Management of the State of	Sco lara		Alsion of the Asia	Vo Bornajaria y		



Philippo Color NetThoopine   Dispute to the Dot A Made				<u></u>			2010034 20100	7	
SUPERVISION DE FINISSE CON ESTANLE DE DOS A MAS MANOS CONDECEDERADO DE SOURCE DE SENTE POR MANOS DE CONTRECEDERA LE PRITURA DESERSE TO MANOS DE CONTRECEDERA LE PRITURA DESERSE TO MANOS DE CONTRECEDERA LE PRITURA DESERSE DE CONTRECEDERA LA MANOS DE CONTRECEDA LA MANOS DE CONTRECEDERA LA MANOS DE CONTRECEDERA LA MANOS DE	2.7.6	SUPERVISOR) DE CIELORRASOS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO ESMALTE DE ACABADO MATE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y ABRACION, EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARÁN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES, POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTO DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO.	Baños 1, 2, 3, 4, 5; Hall de recepcion; Patio de servicio; aleros exteriores y de jardin		158.00		158.00	158.00	m2
CONSIDERANDO LO SIGUIENTE. SE REALIZARA EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS DE SER NECESARIO SE MASILLADA DE LOS ELEMENTOS DE SER NECESARIO SE MASILLADA EN TODES LAS SUPERFICIE. PREVID AL PRIVADO DE LOS ELEMENTAS. PION DE UTIVAR IMPEREDECCIORES. ADMINISTO SE REALIZARA LA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE. PO DEBENDO QUEDAR POLVO. HUMERDO U OTROS AGENTES QUE DAÑE IN A PULCADO. POLVO. PINTURA.  PINTURA.  PINTURA.  PINTURA.  PINTURA CONTRA INSTITUCIONAL (EN COORDINACION CON EL SUPERFICIS DE CACADA DE LA SUPERFICIS DE CACADA DE REALIZARA LA SUPERFICIS DE CACADA DE RELACIZARA LA SUPERFICIS DE CACADA DE RELACIZARA LA CONTRA DE SER DE ALTA LAVABILIDAD. LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD. LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD. LA PINTURA DEBE SER RESENTENTE A LA CONTRA DE POLICIA PINTURA DEBE SER NECESARIO SER PARA PILCAR DE SUPERFICIS DE ACADADA DE CUIDA CONTRA DE POLICIA PINTURA DE POLICIA DE CONTRA DE CONTRA DE POLICIA DE POLICIA DE CONTRA DE CONTRA DE POLICIA DE POLICIA DE CONTRA DE		SUPERVISOR) DE FRISOS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO ESMALTE DE ACABADO MATE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y ABRACION; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARÂN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO.	MEDICINA COMPLEMENTARIA	1.00	50.00		50.00	50.00	m2
SUPERVISOR) DE MARCOS Y PUBETAS CON ESMATE DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIPITE LA PINTURA DEBE SER TRO ESMATE DE ACABADO BRILLANTE: LA PINTURA DEBE SER DE LA TAL LAVABILDO LA PINTURA DEBE SER MEDITA DEBE SER LAVAGE MADERA CONCRETO, CONCR	2.7.8	CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: SE REALIZARA EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS DE SER NECESARIO SE REALIZARA EN TODAS LAS SUPERFICIE; PREVIO AL PINTADO DE LOS ELEMENTOS SE DEBERA LIJAR Y ALISAR LA SUPERFICIE A FIN DE EVITAR IMPERFECCIONIES; ASIMISMO SE REALIZARA LUMPIEZA DE LA SUPERFICIE, NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, HUMEDAD U OTROS AGENTES QUE DAÑEN LA PELICACIÓN DE	MEDICINA COMPLEMENTARIA (26 puertas y 10 puertas de closet)	1.00	151.20		151.20	151.20	m2
SIGUIENTE: SE REALIZARA EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS SE DELEMENTOS DE SER NECESARIO SE REALIZARA EN TODAS LAS SUPERFICIES PREVIO AL PINTADO DE LOS ELEMENTOS SE DE DESERA LIAR Y A LUSAR LA SUPERFICIE A PID DE EVITAR MIPERFEICIE NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, HUMEDAD U OTROS AGENTES QUE DAÑNILA APLICACIÓN DE PINTURA DE DE SER AGENTES QUE DAÑNILA APLICACIÓN DE PINTURA DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD, LA PINTURA DEBE SER TOPO ESMALTE DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD, LA PINTURA DE DE SER DE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARÂN MANCHONA, VETEADOS U OTRAS MIPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO ADECUADO.  2.8 INSTALACIONES SANITARIAS  SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 2º PARA DESAQUE EN BAÑOS SEGUN PLANOS, CONSIDERANDO LO SERVICIO SER DEBE REALIZAR LOS TRABAJOS QUE BAÑOS SEGUN PLANOS, CONSIDERANDO LO SERVICIO SER DEBE NECESARIOS PARA SU ELECUCION, LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESSORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA LIS TUBERIA DE PVC 4º PARA DESAQUE EN BAÑOS SEGUN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE LAS CONCIONES DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SERVICIO SERVICIO SE DEBEN REALIZAR LO	2.7.9	SUPERVISOR) DE MARCOS Y PUERTAS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO ESMALTE DE ACABADO BRILLANTE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER PARA APLICAR EN SUPERFICIES DE ACERO, MADERA, GALVANIZADO Y CONCRETO; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y ABRACION, EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARÁN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MÁS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO.	MEDICINA COMPLEMENTARIA (26 puertas y 10 puertas de closet)	1.00	151.20		151.20	151.20	m2
SUPERVISOR) DE VENTANAS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS A MAS MANOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE LA PINTURA DEBE SER TIPO ESMALTE DE ACABADO BRILLANTE; LA PINTURA DEBE SER TIPO ESMALTE DE ACABADO BRILLANTE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD, LA PINTURA DEBE SER PARA APLICAR EN SUPERFICIES DE ACERO, MADERA, GALVANIZADO Y CONCRETO; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPEREI, HUMEDAD Y ABRACION: EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARAN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS MIPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARION MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO ADECUADO.  2.8 INSTALACIONES SANITARIAS  SUMMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 2º PARA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SEAN DESCAGARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPILIMIENTO DE LA NORMA TECNICA I.S. 070 INSTALACIONES SANITARIAS DE PVC 4º PARA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SUMINISTRO E INSTALACIONE DE DER PREALIZARES A LA NUEVA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARES A LA NUEVA PREDENTE LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARES A LA NUEVA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARES A LA NUEVA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARES A LA NUEVA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARES A LA NUEVA DESAGUE OS PARA SU EJECUCIONE, LAS TUBERRA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS RECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS RECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS RECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS RECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACC	2.7,10	SIGUIENTE: SE REALIZARA EL RESANE Y MASILLADO DE LOS ELEMENTOS DE SER NECESARIO SE REALIZARA EN TODAS LAS SUPERRICIE; PREVIO AL PINTADO DE LOS ELEMENTOS SE DEBERÁ LUIAR Y ALISAR LA SUPERRICIE A FIN DE EVITAR IMPERFECCIONES; ASIMISMO SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA DE LA SUPERRICIE, NO DEBIENDO QUEDAR POLVO, HUMEDAD U OTROS	COMPLEMENTARIA	1.00	52.14		52.14	52.14	m2
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 2º PARA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARS A LA NUEVA RED DE DESAGUE, SE DEBEN REALIZARS A LA NUEVA RED DE DESAGUE, SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE BAÑOS 1, 2, 3, 4, 5; Patio de SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPILIMIENTO DE LA NORMA TECNICA I.S. 010 INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES.  SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 4º PARA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARS A LA NUEVA RED DE DESAGUE, SE DEBEN REALIZAR E A LA NUEVA SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ELECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ELECUCION LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU ELECUCION LAS TUBERIA DEBEN SERVICIO	2.7.11	SUPERVISOR) DE VENTANAS CON ESMALTE DE DOS A MAS MANOS A MAS MANOS CONSUERANDO LO SIGUIENTE: LA PINTURA DEBE SER TIPO ESMALTE DE ACABADO BRILLANTE; LA PINTURA DEBE SER DE ALTA LAVABILIDAD; LA PINTURA DEBE SER PARA APLICAR EN SUPERFICIES DE ACERO, MADERA, GALVANIZADO Y CONCRETO; LA PINTURA DEBE SER RESISTENTE A LA INTEMPERIE, HUMEDAD Y ABRACION; EL ACABADO DE LA SUPERFICIE A PINTAR DEBE SER UNIFORME EN TEXTURA Y COLOR, NO SE ACEPTARAN MANCHAS, VETEADOS U OTRAS IMPERFECCIONES; POR LO QUE COMO MÍNIMO EL CONTRATISTA DEBE APLICAR UN MÍNIMO DE DOS CAPAS DE PINTURA Y/O DE SER NECESARIO MAS CAPAS HASTA LOGRARA EL ACABADO	COMPLEMENTARIA	1.00	52.14		52.14	52.14	m2
DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE A LA NUEVA RED DE DESAGUE, SE DEBEN REALIZARSE A LA NUEVA SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TEONICA I.S. 010 INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES.  SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 4" PARA DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE A LA NUEVA RED DE DESAGUE, SE DEBEN REALIZAR COS TRABAJOS QUE SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU EL ELCUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU EL DECUMPARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU EL DECUMPARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU EL DECUMPARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU EL DECUMPARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU EL DECUMPARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU EL DECUMPARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU SER DE	2.8	INSTALACIONES SANITARIAS							
DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE A LA NUEVA SER DE DESAGUE, SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE Baños 1, 2, 3, 4, 5; Patio de SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIONAMENTO VICINALIMENTO PERO NECESARIOS PARA SU EJECUCIONA PERO PERO NECESARIOS PARA SU EJECUCIONA PERO PERO NECESARIOS PARA SU EJ		DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE A LA NUEVA RED DE DESAGUE, SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA I.S. 010 INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES.		13.00			13.00	13.00	m
	2.8.2	DESAGUE EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE A LA NUEVA RED DE DESAGUE, SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLICIESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLICIESTO DISLA NORMA TECNICA LS I		works with		/		49.00	m
		( )and ()	The state of the s	1	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	500	Parla laria	

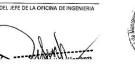


		77 TO TO THE STATE OF THE STATE					
2.8.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE PVC 1/2" PARA AGUA FRIA DE ALTA PRESION EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE DENTRO DE LA RED AGUA EXISTENTE EN EL AMBIENTE, SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION: LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA LS. 010 INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES	Baños 1, 2, 3, 4, 5; Patio de	38.50		38.50	38.50	m
2.8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS DE CPVC 1/2" PARA AGUA CALIENTE DE ALTA PRESION EN BAÑOS SEGÚN PLANOS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAS CONEXIONES DEBEN REALIZARSE DENTRO DE LA RED AGUA EXISTENTE EN EL AMBIENTE, SE DEBEN REALIZAR LOS TRABAJOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU EJECUCION; LAS TUBERIA DEBEN SER DEL TIPO PESADA CON ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA NORMA TECNICA LS. 010 INSTALACIONES SANITARIAS PARA EDIFICACIONES	Baños 3	8.50		8.50	8.50	m
2.8.5	CAMBIO DE INODOROS Y ACCESORIOS COMPLETOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: INODORO TIPO PALANCA DE 0.39x0.69x0.70m DE LOSA COLOR BLANCO, ASIENTO DE INODORO DE PVC CON TAPA ORIGINAL, ACCESORIOS PARA INODORO, 1 TUBO DE ABASTOS REFORZADO CON HILOS DE ACERO INOXIDABLE, 1 VALVULA ANGULAR, EMPAQUIES, ANILLO DE CERA CON GUIA; INCLUYE DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS SANITARIOS.	Baños 1, 2, 3, 4, 5	5.00		5.00	5.00	Jgo
2.8.6	CAMBIO DE LAVATORIOS MEZCLADORA, TRAMPAS Y ACCESORIOS COMPLETOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAVATORIO DE MANOS CON PEDESTAL DE 0.54A0.840.46M DE LOSA COLOR BLANCO, GRIFERIA MEZCLADORA CUERPO DE BRONGE Y PERILLAS METALICAS CROMADAS CON DISCO CERAMICO1/2" DE 1/4 DE GIRO, JUEGO DE TRAMPA METALICAS CROMADA CON EMPAQUETADURAS, SUMIDERO METALICO CROMADO, 2 TUBO DE ABASTOS PARA AGUA FRIA Y CALJENTE REFORZADO CON HURO DE ACERO INOXIDABLE, 2 VALVULAS ANGULARES; INCLUYE DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y OTROS QUE SE REGUIERA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS SANITARIOS.	Baños 3	1.00		1.00	1.00	Jgo
2.8.7	CAMBIO DE LAVATORIOS, GRIFERIAS, TRAMPAS Y ACCESORIOS COMPLETOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: LAVATORIO DE MANOS CON PEDESTAL DE 0.540.0840 46M DE LOSA COLOR BLANCO, GRIFERIA CUERPO DE BRONCE Y PERILLAS METALICAS CROMADAS CON DISCO CERAMICO1/2" DE 1/4 DE GIRO, JUEGO DE TRAMPA METALICA CROMADA CON EMPAQUIETADURAS, SUMIDERO METALICO CROMADO, 1 TUBO DE ABASTOS PARA AGUA FRIA Y CALLENTE REPORZADO CON HILOS DE ACERO INOXIDABLE, 1 VALVULAS ANGULARES, INCLUYE DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS SANITARIOS.	Baños 1, 2, 4, 5	4.00		4.00	4.00	Jgo
2.8.8	CAMBIO DE GRIFERIAS, TRAMPAS Y ACCESORIOS COMPLETOS CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: GRIFERIA CUERPO DE BRONCE Y PERILLAS METALICAS CROMADAS TIPO LAVANDERIA; OTROS ACCESORIOS QUE SE REQUIERAN; INCLUYE DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS Y OTROS QUE SE REQUIERA PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS APARATOS SANITARIOS.	Patio de servicio	1.00	8	1.00	1.00	Jgo
2.9	INSTALACIONES ELECTRICAS						
2.9.1	INSTALACION DE PANELES LED DE 60x60CM PARA INTERIORES CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PANELES LED DE 60CM × 60CM, DE 40WATS MINIMO DE COLOR BLANCO 3000 LUMENES PARA ADOSAR EN EL CIELO RASO; INCLUYE DESMONTAJE DE EQUIPOS Y ACCESORIOS ANTIGUOS Y OTROS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	MEDICINA COMPLEMENTARIA	43.00		43.00	43.00	Und
2.9.2	INSTALACION DE PANELES LED CIRCULAR CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: PANELES LED CIRCULARES PARA ADOSAR DE 18W LUZ FRIA, PARA INSTALAR EN MUROS; INCLUYE DESMONTAJE DE EQUIPOS Y ACCESORIOS ANTIGUOS Y OTROS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. TRABAJOS FINALES	MEDICINA COMPLEMENTARIA	10.00		10.00	10.00	Und
		MEDICINA					
3.1	LIMPIEZA PERMANENTE Y FINAL	COMPLEMENTARIA	1.00		1.00	1.00	Glb

<sup>(\*)</sup> La asignación del número de requerimiento debe ser concordante con el Formato N° 1A



FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERIA





117

## ANEXO N° 2-B

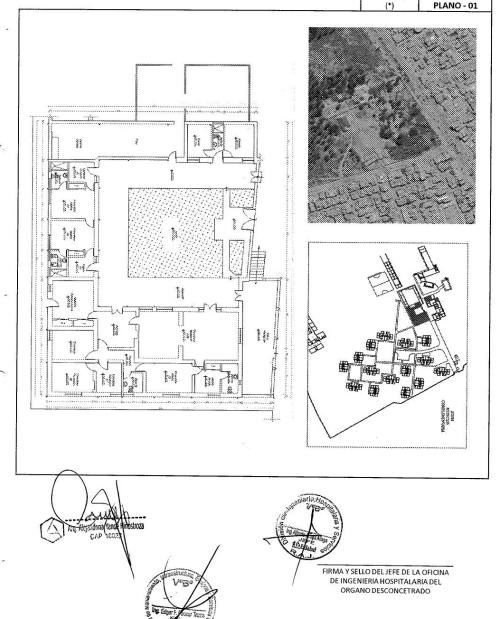
FONDO FINANCIERO 3706

# PLANO DE LOS AMBIENTES O AREAS A INTERVENIR MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - A TODO COSTO

ORGANO DESCONCENTRADO: RED ASISTENCIAL JUNIN

ESTABLECIMIENTO DE SALUD : HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE

FECHA 02/05/2024 N° de Req. (\*) PLANO - 01



116

## ANEXO N° 2-B

FONDO FINANCIERO 3706

# FOTOS DE SUSTENTO DEL REQUERIMIENTO

MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA - A TODO COSTO

ORGANO DESCONCENTRADO: RED ASISTENCIAL JUNIN

ESTABLECIMIENTO DE SALUD: HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE

ECHA	02/05/2024	
N° de Req. (*)		

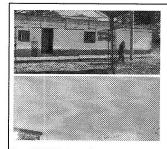








Fotos 01, 02, 03, 04, 05 y 06: Se observa que la cobertura de calamina, canaletas pluviales bajadas pluviales se encuentran en mal estado, dejando equiriendo su mantenimiento y cambio respectivo para las epocas de lluvia.









Fotos 07, 08, 09, 10, 11 al 12: Se observan deterioro de pintura y rajaduras en muros interiores y exteriores requiriendo su mantenimiento.











Fotos 10 al 15: Se observan pisos en mal estado, aparatos sanitarios en mal estado y antiguos, luminarias antiguas antirreglamentarias, enchapes en mal estado, por lo que se requiere su mantenimiento.





FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE LA OFICINA DE INGENIERIA HOSPITALARIA DEL ORGANO DESCONCENTRADO



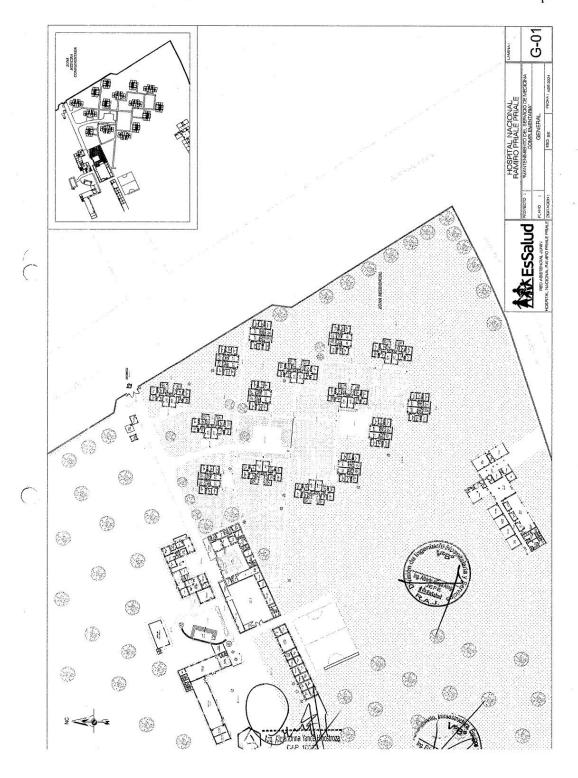


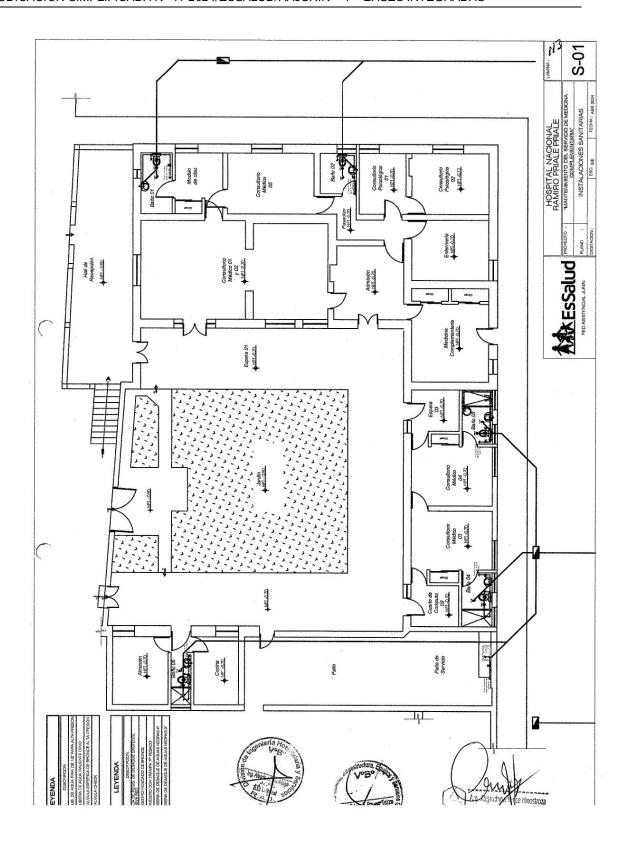
ESSALUD – RED ASISTENCIAL JUNIN

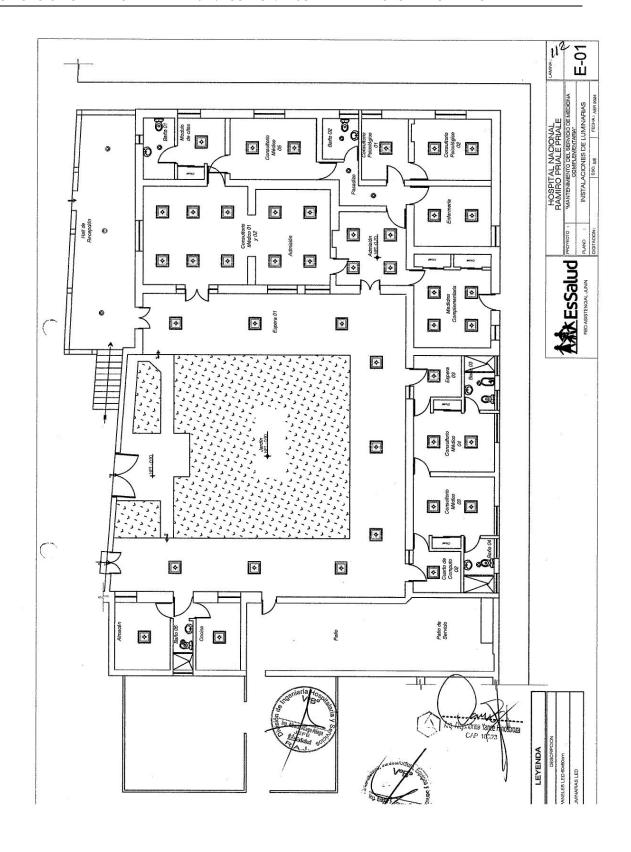
# ANEXO Nº 3 PLANOS

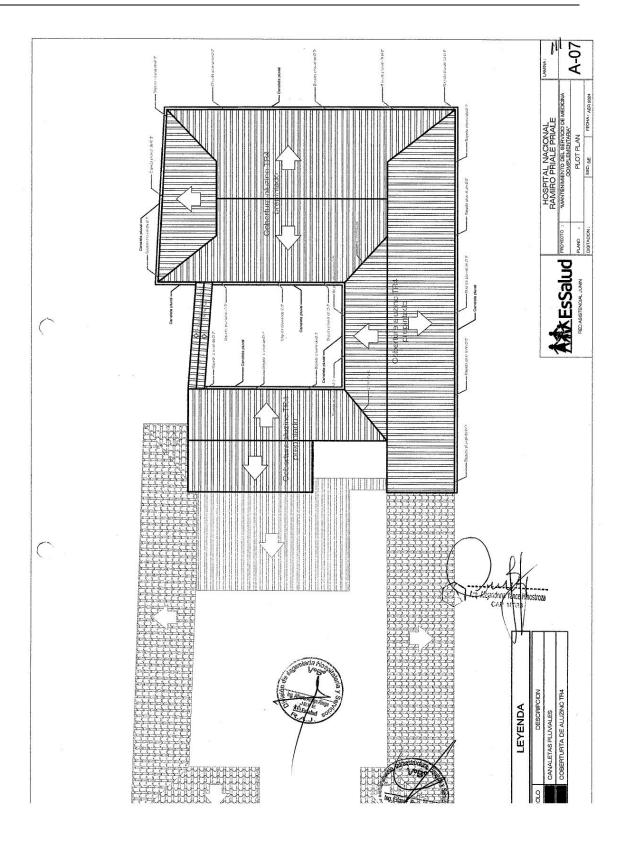


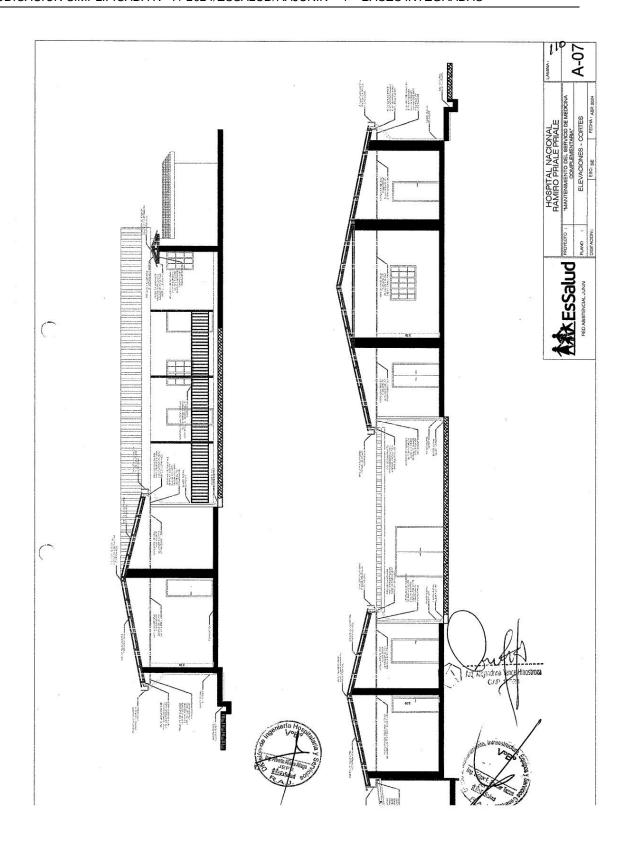
114

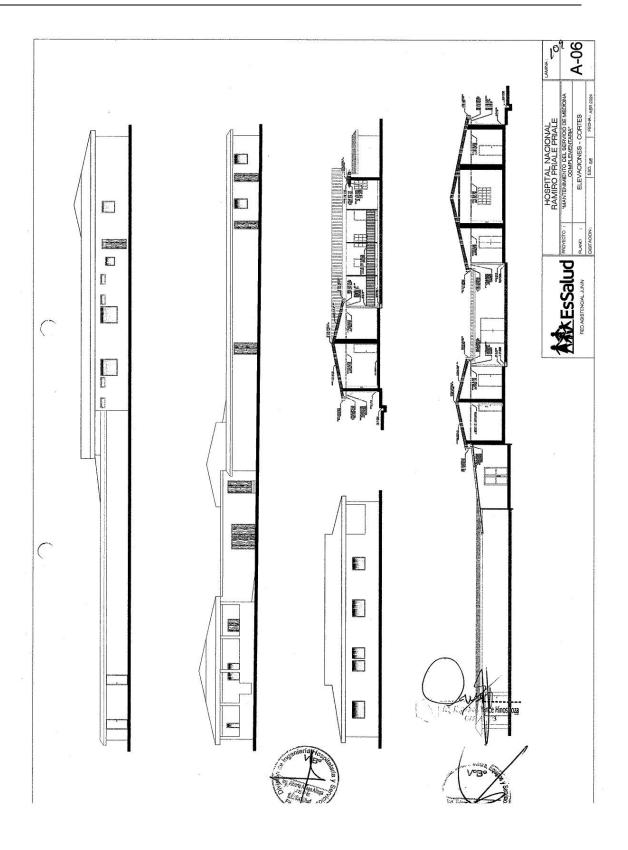


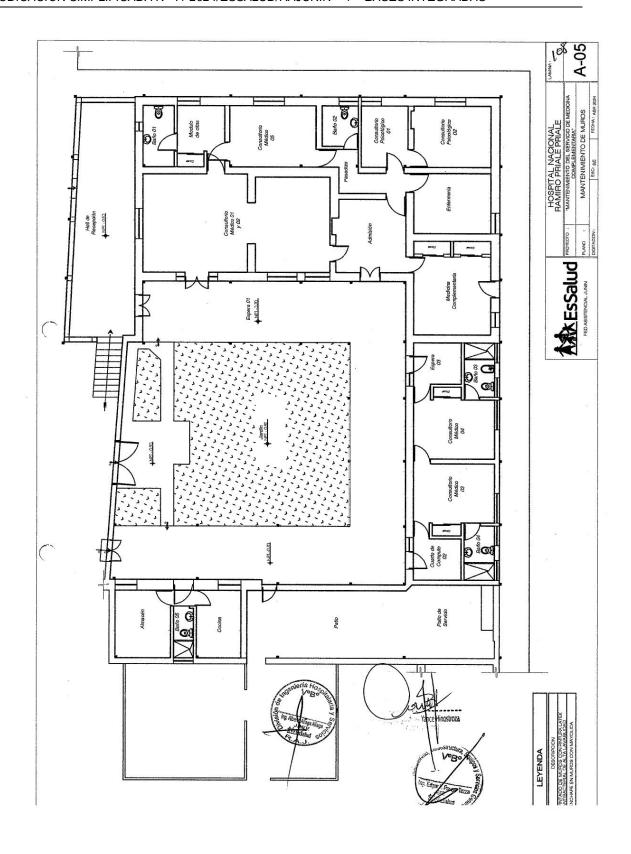


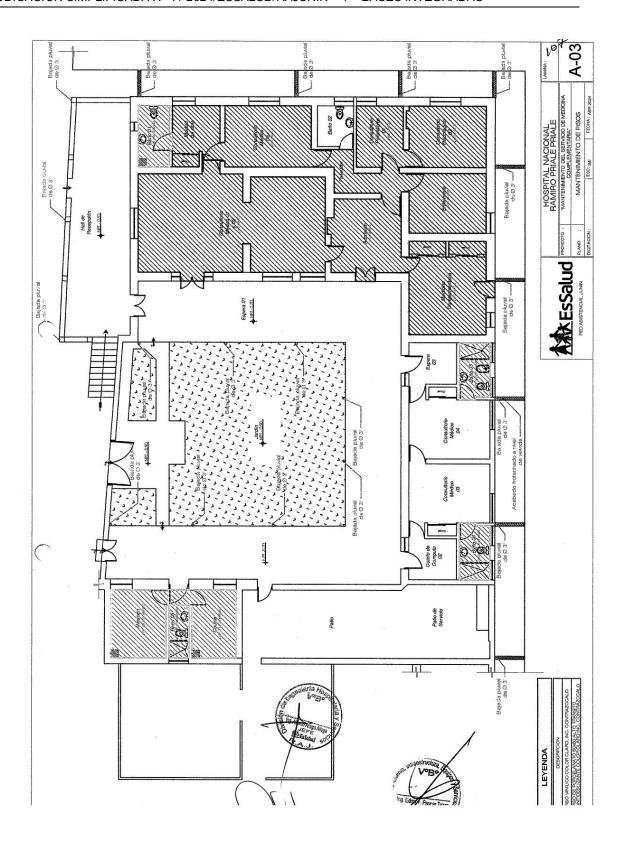


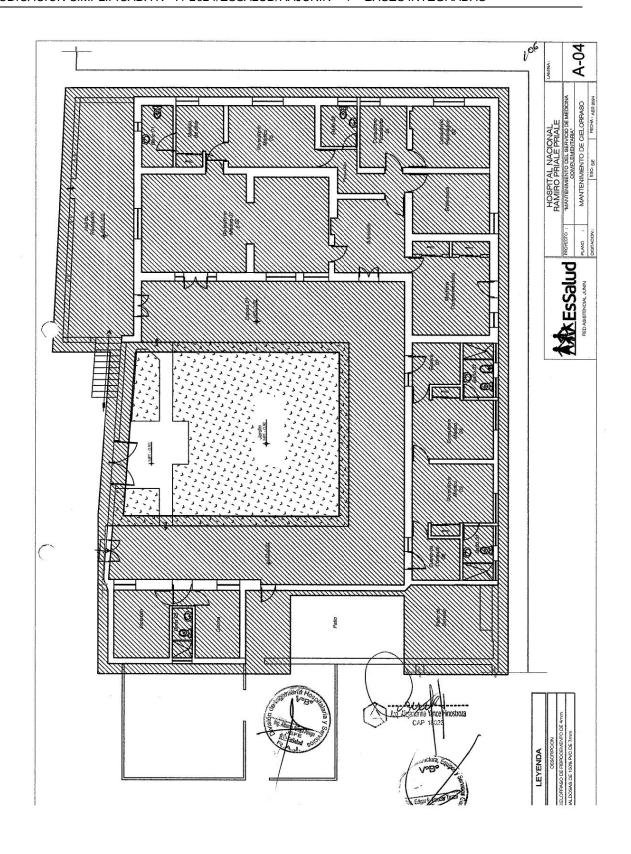


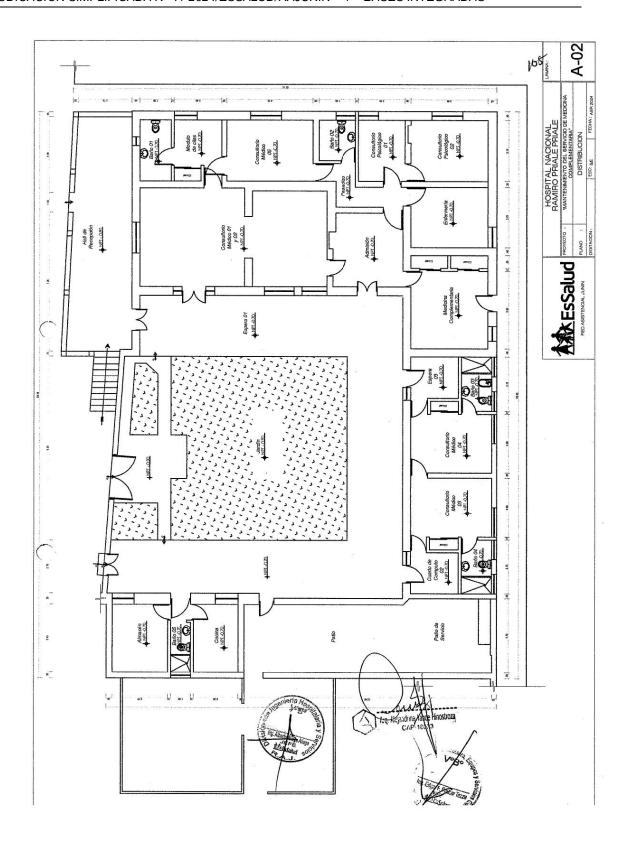


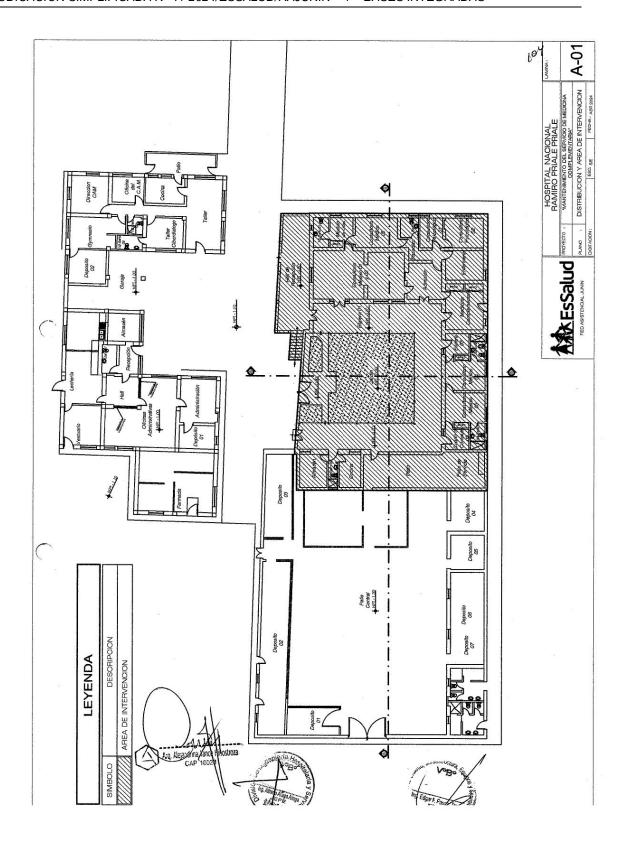












## **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

#### **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN** 3.2.

#### 20. REQUISITOS DE CALIFICACION

# A.1

#### CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

#### A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

RESPONSABLE DEL SERVICIO (01)

Formación académica: Título profesional en Arquitectura o Ingeniería civil, debidamente colegiado y habilitado para el ejercicio de la profesión. (La colegiatura y habilitación profesional deberá presentarlo al inicio del servicio contratado)

1. Copia Simple del Título profesional universitario requerido para el Responsable del Servicio, el mismo que será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.

#### EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE A.2

Requisitos

o RESPONSABLE DEL SERVICIO (01)

Mínimo seis (06) meses de experiencia como Residente y/o Supervisor de obras o jefe de servicio en trabajos similares, tales como: Construcción y/o Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o rehabilitación de Infraestructura de instituciones prestadoras de servicio de salud, en general sea del sector público o privado.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.





**ESSALUD - RED ASISTENCIAL JUNIN** 

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD В

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha

de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo No. 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente a S/.50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

consideran servicios similares a los siguientes: Construcción y/o Mantenimiento y/o acondicionamiento y/o remodelación y/o rehabilitación de Infraestructura de instituciones prestadoras de servicio de salud, en general sea del sector público o privado.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes



del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el  $\bf Anexo~N^\circ~9.$ 

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el  $\bf Anexo~N^o~8$  referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

#### **Importante**

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos pacreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentado contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la expejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se l
  promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a
  Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

## CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes
	Acreditación:	inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6).	Pi = <u>Om x PMP</u> Oi
		i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio
		100 puntos

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE PISOS, MUROS, TECHOS, CIELO RASO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, que celebra de una parte Seguro Social de Essalud, en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº 201312257750, con domicilio legal en [......], representada por [......], identificado con DNI Nº [......], y de otra parte [......], con RUC Nº [......], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [......] Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], debidamente representado por su Representante Legal, [......], Asiento N° [......] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [......], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

## **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RASJUN-1 para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DE PISOS, MUROS, TECHOS, CIELO RASO E INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS DEL SERVICIO DE MEDICINA COMPLEMENTARIA DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

## **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto: Contratacion del Servicio de Mantenimiento Correctivo a todo costo de Pisos, Muros, Techos, Cielo Raso e instalaciones electricas y sanitarias del Servicio de Medicina Complementaria del Hospital Nacional Ramiro Priale Priale de la Red Asistencial Junin.

## **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

## CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>12</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

## CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

## CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

## CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

## **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

## CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

## CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

## CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

## CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA DÉCIMA SETIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>13</sup>

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# <u>CLÁUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR L PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]	
La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las parte parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor o	
De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposicione lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad FECHA].	
<u></u>	
"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"

## **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

## **ANEXOS**

#### **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1 Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o			
Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>15</sup>		Sí	No
Correo electrónico:			

### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios16

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

**Importante** 

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

## **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o				
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:	Teléfono(s):			
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o					
Razón Social:					
Domicilio Legal :					
RUC : Teléfono(s) :					
MYPE <sup>18</sup>		Sí	No		
Correo electrónico:					

Datos del consorciado					
Nombre, Denominación o					
Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC: Teléfono(s):					
MYPE <sup>19</sup>			Sí	No	
Correo electrónico:					

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:	
I ( 'orrog alactronica dal concarcia:	

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibídem.

<sup>19</sup> Ibídem.

## SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN - 1 - BASES INTEGRADAS

- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

#### **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

## DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo № 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

## **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

#### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### ANEXO № 5

## PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [......].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>21</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>23</sup>

## [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

## SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1 – BASES INTEGRADAS

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo v N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

## **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
1							
2							
3							
4							

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>24</sup>	CONFORMIDAD	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>26</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
5									
6									
7									
8									
9									
10									
	•••								
20									
	TO	TAL							

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

## DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

#### ANEXO № 11

## SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

### **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

## (DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores COMITÉ DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 41-2024/ESSALUD/RAJUNIN – 1 Presente
El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:
✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.